



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN Nº 2076, INCORPORANDO ASPIRANTES A OFICIAL DE POLICÍA BUENOS AIRES 2, AL CURSO INICIAL DE FORMACIÓN PARA LA POLICÍA BUENOS AIRES 2 EN LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2438, ASIGNANDO, EN EL INMUEBLE "ÁREA PEREYRA", PARTIDO DE BERAZATEGUI, A LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD ESPECIAL "HALCÓN".
 - * RESOLUCIÓN Nº 2440, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS DE DIRECTOR DE LAS DELEGACIONES DEPARTAMENTALES DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA, Y EN EL CARGO DE JEFE UNIDAD OPERATIVA DE EJECUCIÓN DE CAPTURAS.
 - * RESOLUCIONES Nº 2447 Y 2617, ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2461, DESIGNANDO EN EL ÁREA DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO, CARGO DE JEFE DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMPLEJOS.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2463, DECLARANDO PRESCINDIBLES A PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2499, APROBANDO CURSO DE PERITO EN REVENIDO METALQUÍMICO, DESTINADO A PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2500, APROBANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL, LA CATEGORIZACIÓN DE LOS DESTACAMENTOS DE DICHA ESPECIALIDAD.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2505, DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS.
 - * RESOLUCIONES Nº 2506, 2507 Y 2508, HABILITANDO PROVISORIAMENTE, PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
 - * RESOLUCIONES Nº 2511 Y 2513, DESESTIMANDO REHABILITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2558, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL PERGAMINO, JEFATURA DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE DISTRITO SALTO EL "PUESTO DE VIGILANCIA BERDIER".
 - * RESOLUCIÓN Nº 2609, LIMITANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, POLICÍA BUENOS AIRES 2, CARGO DE JEFE DE OPERACIONES Y SUPERVISIÓN POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2611, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO, CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE CONDUCCIÓN OPERATIVA.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2613, LIMITANDO CARGO DE COORDINADORA DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL DE POLICÍA COMUNAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE TANDIL Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, SUPERINTENDENCIA DE FORMACIÓN BÁSICA, CARGO DE DIRECTORA DE ESCUELA DE POLICÍA BUENOS AIRES 2.
 - * RESOLUCIÓN Nº 2614, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, DIRECCIÓN CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES, CARGO DE JEFE SECCIÓN DELITOS.
 - * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN Nº 032, APROBANDO "JORNADAS DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN", DESTINADAS A LOS OFICIALES DE POLICÍA EGRESADOS DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE FORMACIÓN POLICIAL MAR DEL PLATA.
 - * DISPOSICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN Nº 040 Y 059, EXCLUYENDO ASPIRANTES AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LA POLICÍA BUENOS AIRES 2.
 - * DISPOSICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN Nº 041, 042, 043, 044, 045, 046, 055, 056, 057, 058 Y 060, EXCLUYENDO ASPIRANTES AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LA POLICÍA DE SEGURIDAD.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 9 de agosto de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-955.120/07 Alcance 1, por cuyas actuaciones la Subsecretaría de Formación y Capacitación, propicia la incorporación de ciudadanos en calidad de Aspirantes a Oficial de Policía Buenos Aires 2, al Curso Inicial de Formación para la Policía Buenos Aires 2 en la Sede de la Universidad Nacional de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que los ciudadanos previamente seleccionados por la Subsecretaría de Formación y Capacitación -Dirección General de Ingreso y Entrenamiento Permanente-, conforme el procedimiento establecido por Resolución N° 064/05, se encuentran realizando desde el 14 de mayo de 2007 el Curso Inicial de Formación para la Policía Buenos Aires 2 en la Sede de la Universidad Nacional de La Matanza, de acuerdo al régimen de la Ley N° 13.482;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la Dependencia y Areas con competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que originará la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175 y N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar en calidad de Aspirante a Oficial de Policía Buenos Aires 2, a partir del 14 de mayo de 2007, al Curso Inicial de Formación para la Policía Buenos Aires 2 en la Sede de la Universidad Nacional de La Matanza, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan como Anexo Único, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que las incorporaciones dispuestas en el artículo anterior tendrán carácter de condicional, quedando sujeta al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Formación y Capacitación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para su designación.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 11117 -Categoría de Programa: PRG-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08- Presupuesto General Ejercicio 2007 - Ley N° 13.612.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Formación y Capacitación, a las Direcciones Generales de Administración y de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales- y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2076.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

ANEXO

Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.	Clase	Legajo
1	AGUILAR Camila Liliana	33451985	1988	002224
2	AGUILAR Juan Pablo	28211449	1980	002225
3	AUSCARRIAGA Analía Carina Elvira	27500202	1979	002226
4	BALBUENA Yanina Soledad	28695962	1981	002227
5	BARRON María Esther	27681474	1979	002228
6	BLANCO Noelia Soledad	30591767	1983	002229
7	CISNERO Romina Soledad	31723846	1985	002230
8	CRUZ Marcia Ivonne	28716341	1981	002231

9	DELGADO Luz Marina	32790758	1986	002232
10	DI BENEDETTO Priscila Tamara	28554716	1980	002233
11	GALEANO María Eugenia	26762225	1978	002234
12	GONZÁLEZ Lia Soledad	32868084	1986	002235
13	HAMDAN Pamela Natalia	29238515	1981	002236
14	JIMÉNEZ VILLALBA Zulma Victoria	33043536	1987	002237
15	JUÁREZ Andrea Soledad	28596934	1980	002238
16	JUÁREZ Jacqueline Elizabeth	32247675	1986	002239
17	LEZCANO Eduardo Sergio	27555038	1979	002240
18	NIZ Cristina Alejandra	28085289	1980	001069
19	OCARANZA Rosa Lucrecia	26797789	1978	002242
20	OLIVERA Patricia Verónica	31832679	1985	002243
21	ORELLANA Elina Marisol	29578436	1982	002244
22	PORTILLO Rodrigo Javier	30959159	1984	002245
23	RAMIRA Myrian Rosana	27067594	1979	002246
24	RODRÍGUEZ Rita Jesica	30646379	1984	002247
25	ROJAS Ernesto Esteban	31189322	1984	002248
26	SAAD Elisa Luján	32754627	1986	002249
27	SAAVEDRA Cristina Beatriz	28436075	1981	002250
28	SALIMO Isaac Matías	31698504	1985	002251
29	SORIANO Lorena Giselle	33345951	1987	002252
30	TRAVERSO Andrea Vanina	26417768	1978	002253
31	VÁZQUEZ Cristina Noemí	29379840	1982	002254
32	VELÁZQUEZ Lorena Beatriz	28424268	1981	002255
33	VERA FERNÁNDEZ Jesica	33154069	1987	002256

LA PLATA, 7 de septiembre de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-697.536/06, por el cual se propicia la instalación de la División de Seguridad Especial "Halcón" en un sector denominado "El Recreo", del predio identificado como "Área Pereyra", del Partido de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que conforme las exigencias operativas de la División de Seguridad Especial "Halcón", su capacidad de respuesta se encuentra íntimamente relacionada con su entrenamiento y capacitación profesional especializada;

Que ello implica la necesidad de brindar la infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades descriptas;

Que se ha proyectado para tal cometido, un plan de obras integradas que conformaran la base operativa de la unidad policial especializada, en el sector denominado "El Recreo" del predio "Área Pereyra", inmueble que resulta de carácter fiscal, con afectación a este Ministerio de Seguridad;

Que las readecuaciones edilicias de las construcciones existentes en el lugar, y demás dependencias que contiene el proyecto, requiere, dada su magnitud, de pronunciamientos referenciales que posibiliten su ejecución en tiempo y forma;

Que habiéndose efectuado las mediciones de rigor, surge que resulta menester asignar el espacio representado como "El Recreo 3" del croquis que se acompaña como Anexo I, cuya superficie es de 206.926,90 m2 (Fracción 403,5 mts. por 512,83 mts.),

Que la presente se dicta de conformidad a lo normado en el artículo 4 de la ley 13.482 y artículo 19 de la ley 13.175;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

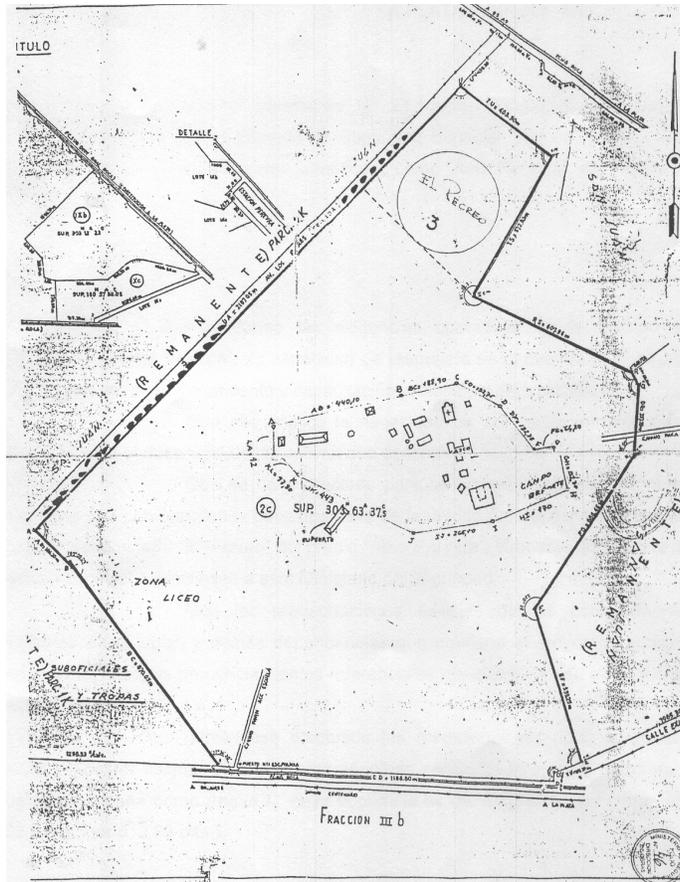
ARTÍCULO 1º.- Asignar, en el inmueble "Área Pereyra", partido de Berazategui, a la División de Seguridad Especial "Halcón", y a los fines expuestos en los considerandos del presente, una superficie de 206.926,90 m², en el sector denominado "El Recreo", que se identifica como "El Recreo 3" en el croquis que como Anexo I forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2438.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I



LA PLATA, 7 de septiembre de 2007.

Visto el expediente Nº 21.100-27.521/07, por cuyas actuaciones el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal propicia limitaciones y designaciones en los cargos de Director de las Delegaciones Departamentales de Investigaciones en Función Judicial Bahía Blanca y Necochea, y en el cargo de Jefe Unidad Operativa de Ejecución de Capturas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución 1.1.1.17 Nº 31 de fecha 15 de febrero de 2006, se asignó la función de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Bahía Blanca, al Comisionado Luján Antonio CENTURION, legajo Nº 13.241;

Que por Resolución Nº 317 de fecha 31 de marzo de 2006, se designó en el cargo de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Necochea, al Comisionado Carlos Alberto GRECO, legajo Nº 14.792;

Que por Resolución N° 1583 de fecha 15 de junio de 2007, se designó en el cargo de Jefe Unidad Operativa de Ejecución de Capturas, al Inspector Gerardo Ernesto CORTES, legajo N° 14.748;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial, propone la designación en el cargo de Director de Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Bahía Blanca, del Comisionado Carlos Alberto GRECO; en el cargo de Director de Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Necochea, del Inspector Gerardo Ernesto CORTES y en el cargo de Jefe Unidad Operativa de Ejecución de Capturas, del Inspector legajo N° 14.123 Oscar Antonio ARMANINO (fs. 2);

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala las designaciones propiciadas (fs. 3);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes CORTES y ARMANINO;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del dictado de la presente, la función de Director de Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Bahía Blanca, al Comisionado Luján Antonio CENTURION (DNI. 13.392.942 - clase 1957), asignada por Resolución 1.1.1.17 N° 31/06, quien revistará -a la espera de destino- en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial.

ARTÍCULO 2º.- Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director de Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Bahía Blanca, al Comisionado Carlos Alberto GRECO (DNI. 16.569.411 - clase 1963), a quien se le limita la designación en el cargo de Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Necochea dispuesta por Resolución N° 317/06.

ARTÍCULO 3º.- Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director de Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Necochea, al Inspector Gerardo Ernesto CORTES (DNI. 16.137.030 - clase 1962), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Unidad Operativa de Ejecución de Capturas dispuesta por Resolución N° 1583/07.

ARTÍCULO 4º.- Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe Unidad Operativa de Ejecución de Capturas, al Inspector Oscar Antonio ARMANINO (DNI. 14.325.197 - clase 1960), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2440.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 7 de septiembre de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-967.631/07, por cuyas actuaciones el Capitán del Agrupamiento Profesional Julio César BELLIDO, legajo N° 13.159, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente BELLIDO, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 76 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.175 y el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del Capitán del Agrupamiento Profesional Julio César BELLIDO (DNI. 5.220.789- clase 1947), en los términos del artículo 76 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales -Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2447.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 7 de septiembre de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-924.848/07, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Teniente del Agrupamiento Profesional Lucas Germán HRBACEK, legajo N° 148.443, en el cargo de Jefe Departamento Tecnologías de Investigación de Delitos Complejos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, propone la designación en el cargo de Jefe Departamento Tecnologías de Investigación de Delitos Complejos, del Teniente del Agrupamiento Profesional Lucas Germán HRBACEK (fs. 3);

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal, avala la propuesta (fs. 4);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir aun mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente HRBACEK;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y el Decreto N° 1766/05 modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe Departamento Tecnologías de Investigación de Delitos Complejos, al Teniente del Agrupamiento Profesional Lucas Germán HRBACEK (DNI. 22.211.089 - clase 1971), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2461.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 18 septiembre de 2007.

Visto, que la Ley N° 13.704 declara el estado de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la emergencia declarada comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que de conformidad a lo establecido al artículo 4° segundo párrafo de la Ley N° 13.704, la emergencia es causal suficiente para declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal de las Policías según el caso;

Que el Ministerio de Seguridad resulta ser la autoridad de aplicación de dicho plexo normativo por Decreto N° 1665 de fecha 23 de julio de 2007;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PRESCINDIBLE, por aplicación del artículo 4°, siguientes y concordantes de la Ley N° 13.704, al personal cuyos datos de individualización se consignan a continuación:

Teniente primero

ÁLVAREZ, Gustavo Daniel (DNI. 22.848.130 - clase 1972).

Teniente

ALBORNOZ, Carlos Miguel (DNI. 24.358.420 - clase 1971).

Subteniente

TABOADA, Claudio Horacio (DNI. 13.687.834 - clase 1960).

ARTÍCULO 2º- Dejar establecido que la prescindibilidad declarada en el artículo 1º, no constituye impedimento para la continuación de la instrucción de las actuaciones sumariales administrativas que se encuentren en trámite -conforme artículos 6º y 7º de la Ley Nº 13.704-.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2463.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de septiembre de 2007.

Visto, el Expediente Nº 21.100-797.820/06 y la propuesta efectuada por la Subsecretaría de Formación y Capacitación, en cuanto a la realización del "Curso de Perito en Revenido Metaloquímico", destinado a efectivos policiales pertenecientes a la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento de personal por parte de las diferentes delegaciones Departamentales ha aumentado notoriamente, provocando que se haga actualmente cada vez más difícil imprimir a las labores de este tipo la eficiencia que requieren;

Que la constante actualización del personal se torna indispensable, puesto que la complejidad de este tipo de análisis hace que el abordaje de tal problemática sea ejercido por profesionales que cuenten con modernas herramientas para el tratamiento de diversos casos, tanto en lo técnico como en lo cognoscitivo;

Que la realización del presente curso otorgará un doble beneficio, cuantitativo en lo que se refiere al incremento del personal habilitado para la ejecución de las prácticas, y cualitativo en lo concerniente a la jerarquización de la actividad profesional;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4 y 202 de la Ley 13.482 y se enmarca en la política de formación y capacitación profesional;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar el "Curso de Perito en Revenido Metaloquímico", destinado al personal policial perteneciente a la Superintendencia de Policía Científica, el cual tendrá una duración de 60 horas reloj, conforme al programa de estudio detallado en el Anexo I, que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º- Establecer que el personal convocado cursará con perjuicio de servicio, a tenor de lo normado en el artículo 41 de la Ley 13.201, debiendo disponer las áreas respectivas las medidas tendientes a lograr el presentismo de los seleccionados al "Curso de Perito en Revenido Metaloquímico". Asimismo, el personal deberá ser desafectado doce (12) horas antes de su presentación, para permitir su traslado al lugar de realización del mismo.

ARTÍCULO 3º- Disponer que aquellos efectivos que presten servicio a más de 70 kilómetros de distancia del lugar de realización de la capacitación, se les liquide un viático diario, de acuerdo con las normas vigentes.

ARTÍCULO 4º- Autorizar a la Subsecretaría de Formación y Capacitación a realizar la convocatoria pertinente de común acuerdo con la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, así como también la selección, evaluación y capacitación, y la futuras ediciones del curso aprobado.

ARTÍCULO 5º- Facultar a la Subsecretaría de Formación y Capacitación para que instrumente la afectación correspondiente y la desafectación del curso de aquellos alumnos que desistan del mismo, efectuando las comunicaciones pertinentes.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar, comunicar a la totalidad de las Subsecretarías, tome intervención la Subsecretaría de Formación y Capacitación y la Subsecretaría Administrativa, publicar, dar al Boletín Informativo y al SINBA, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2499.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

"CURSO DE PERITO EN REVENIDO METALOQUÍMICO"

RESPONSABLE

Dirección de Capacitación Profesional -Superintendencia de Formación Profesional
Superintendencia de Policía Científica

DESTINATARIOS

Personal de la Superintendencia de Policía Científica.

MODALIDAD DE CURSADA

Presencial

LUGAR DE REALIZACIÓN

Superintendencia de Formación Profesional y Superintendencia de Policía Científica.

CARGA HORARIA

60 horas reloj.

FUNDAMENTACIÓN

El requerimiento de peritos en revenido metaloquímico por parte de las diferentes Delegaciones Departamentales ha aumentado notoriamente en los últimos tiempos, lo que ha provocado que, en virtud del escaso número de especialistas en la materia, se haga actualmente cada vez más difícil imprimir a las labores de este tipo la eficiencia que requieren.

Por otra parte, la constante actualización del personal se torna a su vez indispensable, puesto que la complejidad de este tipo de análisis hace que el abordaje de tal problemática sea ejercido por profesionales que cuenten con modernas herramientas para el tratamiento de diversos casos, tanto en lo técnico como en lo cognoscitivo.

De modo que el presente curso de capacitación otorgará un doble beneficio: cuantitativo por un lado, en lo que se refiere al incremento del personal habilitado para la realización de las prácticas mencionadas, y cualitativo por el otro, en lo tocante a la jerarquización de la actividad profesional.

OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Realizar peritajes de revenido metaloquímico con sustento científico y por medio de técnicas adecuadas a cada caso.
- ✓ Llevar a cabo las prácticas con arreglo a las normas de seguridad correspondientes.
- ✓ Dominar el marco normativo que regula la actividad profesional del perito en su calidad de auxiliar de la justicia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Conocer las características y propiedades de los diferentes tipos de metales.
- ✓ Dominar el método de revenido químico.
- ✓ Conocer las medidas de seguridad propias de la práctica.
- ✓ Aplicar reactivos para la realización del revenido en diferentes superficies.
- ✓ Manejar el marco jurídico inherente a su accionar, tanto en lo atinente al Derecho Constitucional como en lo referente al Administrativo y Procesal Penal.

IMPLEMENTACIÓN

El curso de Perito en Revenido Metaloquímico, se cursará un día (a determinar) y tendrá una duración de siete semanas.

ESTRUCTURA Y CARGA HORARIA

Módulo	Teórico	Práctico
Revenidos Químicos	12 hs.	24 hs.
Seguridad en las prácticas	4 hs.	-
Régimen Legal	16 hs.	-
Evaluación	2 hs.	2 hs.
Total: 60 horas reloj	34 hs.	26 hs.

CONTENIDOS

Revenidos Químicos:

Métodos de marcación sobre metales. Formas de realizar las inscripciones en metal. El método de revenido químico. Técnicas de revenido químico. Revenidos químicos en automotores. Reactivos y métodos de revenido. Revenido de hierro, acero dulce, acero duro, aluminio, plomo, cobre, níquel, zinc y metales preciosos. Revenidos de metales no químicos. Recomendaciones generales.

Seguridad en las prácticas

Nociones generales sobre seguridad. Medidas básicas. Aplicación de las normas de seguridad en la práctica profesional.

Régimen Legal

Derecho Constitucional: nociones básicas. Supremacía. Derechos y garantías constitucionales. Incorporación de los tratados Internacionales de Derechos Humanos. Derecho administrativo: nociones básicas. Hecho y acto administrativo. Legislación policial. Régimen disciplinario. Derecho Procesal Penal: responsabilidad del Perito. Recusación y excusación. Facultades del fiscal de proponer pericias. Informes periciales.

EVALUACIÓN

Se realizará un trabajo final integrador de los contenidos desarrollados en los diferentes módulos, de índole teórico-práctica, que se aprobará con siete puntos o más.

CUERPO DOCENTE

Revenido Químico y Seguridad en la práctica: Ingeniera Cristina Raverta y Perito Daniel García.
Régimen Legal: Abogada Laura Córdoba, Abogado Rafael López García, Profesor Sergio García.

LA PLATA, 20 de septiembre de 2007.

Visto, el expediente N° 21100-863.757/07, por el cual se analiza la propuesta de categorización de los Destacamentos de Policía de Seguridad Vial, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que en dicho acto administrativo se prevé la categorización de los Destacamentos de Policía de Seguridad Vial en tres clases, a saber: "A", "B" y "C". ;

Que la mentada planificación ha sido establecida siguiendo criterios de operatividad, correspondiendo en esta instancia integrarla procediendo a establecer los mínimos operacionales necesarios de personal a asignarse a cada una de las categorías y clasificando dentro de las mismas a cada Destacamento de Policía de Seguridad Vial;

Que la Subsecretaría de Seguridad, a través de la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, impulsa la presente iniciativa;

Que habiendo intervenido el Departamento Organización y Doctrina no halla observaciones que formular en el marco de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley 13.175 y artículo 4 de la Ley 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, la categorización de los Destacamentos de dicha especialidad, de acuerdo a la división que luce en el Anexo Único, el cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo y al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2500.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

CATEGORIZACIÓN DE DESTACAMENTOS DE POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL

A) DESTACAMENTO CLASE "A" (M.O.N.: 40 efectivos.):

- 1) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Brandsen;
- 2) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Samborombón;
- 3) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Cañuelas;
- 4) Destacamento de Policía de Seguridad Vial San Andrés de Giles;
- 5) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Chivilcoy;
- 6) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Luján;
- 7) Destacamento de Policía de Seguridad Vial San Nicolás;
- 8) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Zárate;
- 9) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Dolores;
- 10) Destacamento de Policía de Seguridad Vial General Conesa;
- 11) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Pinamar;
- 12) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Bahía Blanca;
- 13) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Azul;
- 14) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Las Flores;
- 15) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Tandil;
- 16) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Camet;
- 17) Destacamento de Policía de Seguridad Vial El Soldado;
- 18) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Junín;
- 19) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Pergamino;
- 20) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Trenque Lauquen;
- 21) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Autopista del Oeste;
- 22) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Ezeiza;
- 23) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Ruta Panamericana;
- 24) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Autopista La Plata-Buenos Aires;

B) DESTACAMENTOS CLASE "B" (M.O.N.: 20 efectivos.):

- 1) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Vieytes;
- 2) Destacamento de Policía de Seguridad Vial San Miguel del Monte;
- 3) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Lobos;
- 4) Destacamento de Policía de Seguridad Vial San Antonio de Areco;
- 5) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Bragado;
- 6) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Nueve de Julio;
- 7) Destacamento de Policía de Seguridad Vial San Pedro;
- 8) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Pavón;
- 9) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Alsina;
- 10) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Castelli;
- 11) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Chascomús;
- 12) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Lezama;
- 13) Destacamento de Policía de Seguridad Vial General Guido;

- 14) Destacamento de Policía de Seguridad Vial de la Costa;
- 15) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Las Armas;
- 16) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Maipú;
- 17) Destacamento de Policía de Seguridad Vial General La Valle;
- 18) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Carmen de Patagones;
- 19) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Torquist;
- 20) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Tres Arroyos;
- 21) Destacamento de Policía de Seguridad Vial General La Madrid;
- 22) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Balcarce;
- 23) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Ruta Chapadmalal;
- 24) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Coronel Vidal;
- 25) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Vivoratá;
- 26) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Quequen;
- 27) Destacamento de Policía de Seguridad Vial General Pinto;
- 28) Destacamento de Policía de Seguridad Vial El Socorro;
- 29) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Colon;
- 30) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Pellegrini;
- 31) Destacamento de Policía de Seguridad Vial General Villegas;
- 32) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Pehuajó;
- 33) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Guaminí;
- 34) Destacamento de Policía de Seguridad Vial San Martín;
- 35) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Buen Aire I;
- 36) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Buen Aire II;
- 37) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Tres de Febrero;
- 38) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Alpargatas;
- 39) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Puente Pueyrredón;
- 40) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Puente Avellaneda;
- 41) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Valentín Alsina;
- 42) Destacamento de Policía de Seguridad Vial El Vapor;

C) DESTACAMENTOS CLASE "C" (M.O.N.: 15 efectivos.):

- 1) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Gorchs;
- 2) Destacamento de Policía de Seguridad Vial General Las Heras;
- 3) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Cerro de la Gloria;
- 4) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Caslins;
- 5) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Fortín Mercedes;
- 6) Destacamento de Policía de Seguridad Vial General Alvear I;
- 7) Destacamento de Policía de Seguridad Vial General Alvear II;
- 8) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Iriarte;
- 9) Destacamento de Policía de Seguridad Vial Carabelas;

LA PLATA, 20 de septiembre de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-945.224/07, por cuyas actuaciones se propician designaciones en el ámbito de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1476/04 se aprobó la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, la cual es la encargada de la organización, programación, coordinación, asistencia, asesoramiento, control y supervisión de las directivas, disposiciones y cursos de acción que se determinen para cada Delegación Administrativa del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 1765/06, modificada por Resolución N° 1959/06, se aprobaron e incorporaron en el ámbito de la Subsecretaría Administrativa, los cargos y funciones de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas al Nomenclador de Funciones del Ministerio de Seguridad;

Que el Director de Coordinación de Delegaciones Administrativas propone la designación del Teniente Primero del Agrupamiento Administrativo Roberto Germán MOLINA, en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Administrativa Cañuelas, de la Teniente Primero del Agrupamiento Administrativo María Graciela ROJAS, en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Administrativa Pinamar y al Teniente Félix Gustavo MARTÍNEZ, en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Administrativa Necochea;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir aún mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes propuestos;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no surgen impedimentos para su designaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Administrativa, Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a partir del 13 de abril de 2007, en el cargo que en cada caso se indica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2505.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

ANEXO

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA CAÑUELAS

Teniente Primero (Adm.) Roberto Germán MOLINA (DNI 14.127.688 – Clase 1954)

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA PINAMAR

Teniente Primero (Adm.) María Graciela ROJAS (DNI 13.284.000 –Clase 1957)

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA NECOCHEA

Teniente Félix Gustavo MARTINEZ (DNI 7.835.349 –Clase 1951)

LA PLATA, 20 de septiembre de 2007.

Visto el presente expediente 21.100 – 661.465/06 y su agregado 21.100 – 661.463/06 en el que la empresa “**SEGURIDAD B.E.R. S.R.L.**”, solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1.897/02;

Que en tal sentido a fojas noventa y dos (fs. 92), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a la solicitud prealudida;

Que a fojas noventa y ocho y noventa y nueve (98 y 99), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y 1º cuota del depósito en garantía respectivamente, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de la Buenos Aires de la empresa denominada "**SEGURIDAD B.E.R. S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Don Bosco Nº 2512, de la localidad de Mar del Plata y Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Comisario (R) de la Policía Federal Argentina Don Eduardo Alberto PÉREZ MARRA, titular del D.N.I. Nº 7.616.332.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2506.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 20 de septiembre de 2007.

Visto el presente expediente 21.100 – 874.548/07 y su agregado 21.100 – 821.648/07 en el que la empresa "**PROACCIÓN SEGURIDAD S.R.L.**", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1.897/02;

Que en tal sentido a fojas ciento veintinueve (129), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a la solicitud prealudida;

Que a fojas ciento treinta y tres y ciento treinta y cuatro (133 y 134), obra constancia del pago de la primera cuota de la tasa de habilitación y del depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de la Buenos Aires de la empresa denominada "**PROACCIÓN SEGURIDAD S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle 146 Nº 1201, de la localidad de Berazategui.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad de la empresa denominada "**PROACCIÓN SEGURIDAD S.R.L.**" de la Sra. Cristina Raquel BORDA, titular del D.N.I. N° 17.937.281.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2507.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de septiembre de 2007.

Visto el presente expediente 21.100 – 537.004/06 y su agregado 21.100 – 598.395/06 en el que la empresa "**CONTROL VIP S.R.L.**", solicita su habilitación definitiva como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada y el cambio de sede, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, para su habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02.

Que a fojas ciento ocho (108), obra nota solicitando el cambio de sede acompañando la documentación pertinente;

Que en tal sentido a fojas ciento veintinueve (129), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 8, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**CONTROL VIP S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Rodolfo López N° 1397 esquina O´Higgins de la localidad y Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad, al señor Luis Omar MODON, titular del D.N.I. 16.582.506.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2508.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 20 de septiembre de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-580.454/03, por cuyas actuaciones el ex Cabo Primero del entonces Agrupamiento Comando, Gustavo Miguel AQUINO, solicita su rehabilitación, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el peticionante fue dado de baja por exoneración mediante Resolución N° 79877 de fecha 8 de mayo de 1994, por infracción al artículo 59 inciso 7° del Decreto Ley N° 9550/80 (T.O. Decreto N° 1068/95) -fs. 11/11 vta.-;

Que la Ley N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369 del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, entro en vigencia a partir de la publicación de su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05, que específicamente en su artículo 89 establece: "...El personal policial que, por razones disciplinarias, hubiera sido separado de la Institución por exoneración podrá solicitar su rehabilitación, siempre que hubiera transcurrido dos años desde la fecha del acto que dispuso su separación... la solicitud se hará por escrito y será resuelta por el Poder Ejecutivo de la Provincia...";

Que la Dirección General Legal y Técnica estima que valoradas las circunstancias de oportunidad y conveniencia corresponde en la instancia desestimar la rehabilitación para el desempeño de la función pública solicitada por el ex Cabo Primero del entonces Agrupamiento Comando, Gustavo Miguel AQUINO - fs.26-;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, la rehabilitación para el desempeño de la función pública, solicitada por el ex Cabo Primero del entonces Agrupamiento Comando, Gustavo Miguel AQUINO (DNI. 20.061.640 -clase 1968), por los argumentos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2511.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 20 de septiembre de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-234.528/05, por cuyas actuaciones el ex Sargento del entonces Agrupamiento Comando, Martín Bernardo GAUNA, solicita su rehabilitación, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el peticionante fue dado de baja por exoneración mediante Resolución N° 1371 de fecha 2 de julio de 1999, por infracción a los artículos 58 inciso 7° y 59 inciso 7° del Decreto Ley N° 9550/80 (fs. 12/12 vta.);

Que la Ley N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369 del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, entro en vigencia a partir de la publicación de su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05, que específicamente en su artículo 89 establece: "...El personal policial que, por razones disciplinarias, hubiera sido separado de la Institución por exoneración podrá solicitar su rehabilitación, siempre que hubiera transcurrido dos años desde la fecha del acto que dispuso su separación... la solicitud se hará por escrito y será resuelta por el Poder Ejecutivo de la Provincia...";

Que la Dirección General Legal y Técnica estima que valoradas las circunstancias de oportunidad y conveniencia corresponde en la instancia desestimar la rehabilitación para el desempeño de la función pública solicitada por el ex Sargento del entonces Agrupamiento Comando, Martín Bernardo GAUNA (fs. 25);

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desestimar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, la rehabilitación para el desempeño de la función pública, solicitada por el ex Sargento del entonces Agrupamiento Comando, Martín Bernardo GAUNA (DNI. 14.516.860 -clase 1961), por los argumentos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2513.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 20 de septiembre de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-259.812/02, por el cual se impulsa la creación del Puesto de Vigilancia "Berdier" en el Partido de Salto, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Policía de Seguridad de Salto atendiendo a inquietudes presentadas por vecinos de la localidad de Berdier, proponen la reactivación del "Puesto de Vigilancia Berdier";

Que dicha unidad policial fue suprimida, mediante Resolución n° 53062/86 de fecha 7 de mayo de 1986;

Que el edificio que se propone como sede de la dependencia policial resulta un inmueble propiedad del Fisco Provincial con afectación a este Ministerio de Seguridad -Policía- ubicado en calle Choele-Choel y calle Uruguay de la localidad de Berdier, identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección "A", Manzana 83, Parcela 3 y 4;

Que efectuado el estudio respectivo se ha determinado que la creación propuesta redundará en una adecuada prestación del servicio de Seguridad en la zona, atendiendo a los progresos socio-económicos y la fluida actividad turística observada;

Que habiendo intervenido el Departamento Organización y Doctrina, no encuentra objeciones desde el punto de vista orgánico-funcional para su creación;

Que la propuesta ha sido avalada por el Superintendente de Coordinación Operativa y del Señor Subsecretario de Seguridad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4 y 7 de la Ley 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad -Superintendencia de Coordinación Operativa-, Jefatura de Policía de Seguridad Departamental Pergamino, Jefatura de

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Policía de Seguridad de Distrito Salto, el "PUESTO DE VIGILANCIA BERDIER", a depender orgánica y funcionalmente de la Comisaría de Salto.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como base operativa del elemento policial creado por el Artículo 1º de la presente, el inmueble sito en calle Choele Choele, esquina Uruguay, de la localidad de Berdier, Partido de Salto.

ARTÍCULO 3º.- Determinar el ámbito de responsabilidad del Puesto de Vigilancia Berdier, en la extensión del Cuartel IX, del Partido de Salto.

ARTÍCULO 4º.- Asignar, por intermedio de la Jefatura de Policía de Seguridad de Distrito Salto, los recursos humanos y logísticos necesarios para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar y dar al (SINBA). Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2558.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 de septiembre de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-028.793/07, por cuyas actuaciones la Capitán de Policía Buenos Aires 2 Mónica Adriana DAVALOS, legajo N° 17.332, formaliza la renuncia al cargo de Jefe de Operaciones y Supervisión Policial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 221 de fecha 26 de enero de 2007, se designó en el cargo de Jefe de Operaciones y Supervisión Policial a la Capitán de Policía Buenos Aires 2 Mónica Adriana DAVALOS;

Que el Subsecretario de Seguridad avala la petición de la agente DAVALOS (fs.3);

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y Decreto N° 2555/06;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Policía Buenos Aires 2, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe de Operaciones y Supervisión Policial, a la Capitán Mónica Adriana DAVALOS (DNI. 17.833.535 - clase 1966), dispuesta por Resolución N° 221/07.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2609.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 de septiembre de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-035.547/07, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Inspector Miguel Rubén MAINET, legajo N° 14.223, en el cargo de Coordinador General de Conducción Operativa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, propone la designación en el cargo de Coordinador General de Conducción Operativa, del Inspector Miguel Rubén MAINET (fs 1);

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala la propuesta (fs.4);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente MAINET;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no existen impedimentos para su designación;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, N° 13.482, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Coordinador General de Conducción Operativa, al Inspector Miguel Rubén MAINET (DNI. 13.975.457 - clase 1960), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2611.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 25 de septiembre de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-974.426/07, por cuyas actuaciones se propicia la designación de la Capitán Rosa Celia BOVIO, legajo N° 15.887, en el cargo de Directora de Escuela de Policía Buenos Aires 2, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1059 de fecha 11 de julio de 2005, se designó al agente BOVIO, Coordinadora del Curso de Formación Inicial de Policía Comunal con sede en la ciudad de Tandil;

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 1241 de fecha 18 de mayo de 2007, se aprobó en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Capacitación, Superintendencia de Formación Básica, la creación de la Escuela de Policía Buenos Aires 2, categoría B;

Que la Directora General de Capacitación y Formación, propone la designación de la Capitán BOVIO, en el cargo de Directora de Escuela de Policía Buenos Aires 2 (fs. 2);

Que la Subsecretaría de Formación y Capacitación avala la propuesta (fs.17);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente BOVIO;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes Nº 13.175, Nº 13.482 y Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, y el Decreto Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Formación y Capacitación, Superintendencia de Formación Básica, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Directora de Escuela de Policía Buenos Aires 2, a la Capitán Rosa Celia BOVIO (DNI. 13.180.319 – clase 1959), a quien se le limita la designación de Coordinadora del Curso de Formación Inicial de Policía Comunal con sede en la ciudad de Tandil, dispuesta por Resolución Nº 1059/05.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Régimenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2613.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 25 de septiembre de 2007.

Visto el expediente Nº 21.100-900.778/07, por cuyas actuaciones se propicia la designación en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, Dirección Centro de Operaciones Policiales, el cargo de Jefe Sección Delitos, del Teniente Primero Raúl Adolfo RODRIGUEZ FONSECA, legajo Nº 16.757, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Coordinación Operativa, propone la designación en el ámbito de la Dirección Centro de Operaciones Policiales, el cargo de Jefe Sección Delitos del Teniente Primero Raúl Adolfo RODRIGUEZ FONSECA, quién reúne las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios que satisfacen las exigencias pretendidas para ocupar ese cargo;

Que el Subsecretario de Seguridad avala la propuesta (fs.19);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación propiciada del agente RODRIGUEZ FONSECA;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 13.175, Nº 13.482 y Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, y el Decreto Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, Dirección Centro de Operaciones Policiales, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe Sección Delitos, al Teniente Primero Raúl Adolfo RODRIGUEZ FONSECA (DNI. 17.419.935 - clase 1965), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2614.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 de septiembre de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-997.745/07, por cuyas actuaciones la Capitán del Agrupamiento Administrativo María Ofelia ALTOLAGUIRRE, legajo N° 17.605, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que la agente ALTOLAGUIRRE, reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 76 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.175 y el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, de la Capitán del Agrupamiento Administrativo María Ofelia ALTOLAGUIRRE (DNI. 5.637.889 - clase 1947), en los términos del artículo 76 del Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05, y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2617.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 de septiembre de 2007.

Visto la Resolución N° 1943 de fecha 2 de diciembre de 2004, mediante la cual se aprobó la apertura de la formación modular "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública", Estructura Curricular y Metodología Niveles I y II, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 5632/05 de la Dirección General de Cultura y Educación, se aprobaron los Diseños Curriculares correspondientes a la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública;

Que mediante Resolución N° 487 de fecha 27 de Noviembre de 2006, se designó en el grado inicial de Oficial de Policía, a los Aspirantes que aprobaron el Nivel I de la formación modular "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública", egresados de la Sede Descentralizada de Formación Policial de Mar del Plata;

Que por Resolución N° 1291 de fecha 01 de agosto de 2006, se estableció la modalidad específica para el desarrollo del Módulo II de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública;

Que a fin de garantizar el cumplimiento de la Resolución citada, corresponde en esta instancia convocar a los Oficiales de Policía mencionados precedentemente a "Jornadas de Orientación e Información";

Que, por ello, en uso de las atribuciones conferidas por su cargo y función.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las "Jornadas de Orientación e Información", destinadas a los Oficiales de Policía egresados de la Sede Descentralizada de Formación Policial de Mar del Plata, de acuerdo a los Cronogramas de Actividades de figuración en los Anexos I y III, que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a los Oficiales de Policía detallados en los Anexos II y IV de la presente Resolución, a fin que asistan a las "Jornadas de Orientación e Información" mencionadas en el Artículo precedente y en los términos allí establecidos.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las "Jornadas de Orientación e Información", serán integradas por docentes del Nivel II de la Formación Básica, del Instituto de Formación Policial "Juan Vucetich" y de la Sede Descentralizada de Formación Policial de Mar del Plata.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Seguridad y demás áreas involucradas, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 032.

Lic. HAYDEE BARLETTA
Subsecretaria
de Formación y Capacitación
Ministerio de Seguridad

ANEXO I

SEDE DESCENTRALIZADA DE FORMACIÓN POLICIAL MAR DEL PLATA 06
LUGAR: COMPLEJO POLICIAL "JUAN VUCETICH"
DOMICILIO: INDEPENDENCIA N° 2247 DE MAR DEL PLATA

LUGAR	FECHA	HORARIO	ASIGNATURA
COMPLEJO POLICIAL "Juan Vucetich"	SÁBADO 29 SETIEMBRE	08:00 a 09:00	Informática y Tecnología Aplicada
		09:00 a 10:00	Comunicación
		10:00 a 10:20	RECESO
		10:20 a 11:20	Seguridad y Comunidad
		11:20 a 12:20	Mediación
		12:20 a 13:20	Manejo y Mantenimiento II

**SEDE DESCENTRALIZADA DE FORMACIÓN POLICIAL MAR DEL PLATA 06
LUGAR: COMPLEJO POLICIAL "JUAN VUCETICH"
DOMICILIO: INDEPENDENCIA 2247 – CIUDAD DE MAR DEL PLATA**

	LEG	NOMBRE Y APELLIDO	DESTINO
1	170413	ACUÑA ANIBAL RAUL	EST.POL.COM.CORONEL VIDAL
2	170422	ALBIZTUR JOSE ANTONIO	JEF.DISTRITAL TANDIL
3	171196	ALDERETE CRISTHIAN LAUREANO	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
4	170431	ALONSO MAXIMILIANO JESUS	EST.POL.COM.CORONEL VIDAL
5	171197	ALVAREZ GUSTAVO GABRIEL	EST.POL.COM.CORONEL VIDAL
6	170436	ALVAREZ LUIS EDUARDO	EST.POL.COM.MIRAMAR
7	170440	AMENGUAL WALTER MATIAS	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
8	170441	ANDERSEN PABLO ANDRES	CRIA.NECOCHEA 2DA
9	171199	ANDOLFI PABLO ENRIQUE	CRIA.NECOCHEA 2DA
10	170442	ANTEQUEDA ADRIAN ANDRES	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
11	170444	ARANDA RAVAINERA MATIAS DAMIAN	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
12	170445	ARANZANA LIDIA NOEMI	CUARTEL BOMBEROS MIRAMAR
13	170449	ARGAÑARAZ SANDRA ELISABET	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
14	170450	ARIZA DINA SOLEDAD	JEF.POL.COM.CORONEL VIDAL
15	170451	ARMAYOR PABLO IVAN	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
16	170453	ARRIAGA LEONARDO MARTIN	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
17	170457	ARZUAGA JOSE IGNACIO	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
18	170459	ASTUDILLO PAOLA ALICIA	CRIA.BAHIA BLANCA 5TA
19	170460	ATELA MARIA LAURA	CRIA.TANDIL 1RA
20	170464	BACIOCCHI CARINA BEATRIZ	PATRULLA RURAL BAHIA BLANCA
21	170465	BAIGORRIA MARIA HELVECIA NELID	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
22	170467	BALBUENA DEBORA ELISABETH	CRIA.MAR DEL PLATA 2DA
23	170474	BARRAZA MELISA YAMILA	CRIA.TANDIL 1RA
24	170475	BARRERA WALTER JAIRO	SUB.CRIA.CASINO
25	170476	BARRETO DIEGO CARLOS ALBERTO	SUB.CRIA.CASINO
26	170477	BARRIOS SEBASTIAN IGNACIO	CRIA.MAR DEL PLATA 2DA
27	170478	BARROS NATALIA ELIZABETH	CUARTEL BOMBEROS MAR DEL PLATA
28	170481	BAZAN ROMINA BEATRIZ	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
29	170482	BELEN SILVANA ANAHI	CRIA.TANDIL 1RA
30	170483	BELINZONI MARIELA GISELE	SUB.CRIA.CASINO
31	170484	BELLIO CRISTIAN DANIEL	CRIA.TANDIL 2DA
32	170485	BENCHARSKI KAREN GABRIELA	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
33	170486	BENCHARSKI LUCAS MARTIN	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
34	170487	BENITEZ LORENA BEATRIZ	JEF.DISTRITAL VILLA GESELL
35	170488	BENITEZ MARCELA KARINA	JEF.DISTRITAL VILLA GESELL
36	170493	BERNASCHI SALAS PAOLA VALERIA	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
37	170495	BIANCULLI MARTIN ALEJANDRO	CRIA.TANDIL 1RA
38	170496	BICCO LORENA ALEJANDRA	SUB.CRIA.CASINO
39	163744	BILLANUEVA JULIO CESAR	CRIA.MAR DEL PLATA 2DA
40	170498	BOILS GUSTAVO MANUEL	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
41	170502	BOULANGER ROMINA ANDREA	JEF.DISTRITAL TANDIL
42	170504	BRAVO CESAR RODOLFO	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
43	170505	BRAVO MARIA SOLEDAD	SUB.CRIA.CASINO
44	170510	BRITOS VERONICA VANESA	CRIA.NECOCHEA 1RA
45	170516	BUSETA BRENDA SOLEDAD	JEF.POL.COM.CORONEL VIDAL
46	170518	CABERO GISELA ELISABET	ESC.CABALLERIA MAR DEL PLATA
47	171208	CABRAL MIRTA	CUARTEL BOMBEROS LOBERIA
48	170519	CABRERA BASUALDO RICARDO E.	CRIA.MAR DEL PLATA 2DA
49	170521	CABRERA RAUL MARCELO	CRIA.MAR DEL PLATA 2DA

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

50	170522	CACERES ADRIANA VERONICA	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
51	170523	CAJAL MARIANO ESTEBAN	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
52	170524	CALANDRONI JOSE ISMAEL	JEF.POL.COM.GRAL.LAVALLE
53	170525	CALDERON PABLO ANDRES	EST.POL.COM.CORONEL ROSALES
54	170527	CAMPANA VICTORIA SABRINA	CRIA.MAR DEL PLATA 2DA
55	170532	CARABAJAL NERINA JULIETA	CRIA.MAR DEL PLATA 2DA
56	170535	CARDONA MARIA ELENA	JEF.POL.COM.CORONEL VIDAL
57	170541	CARRIZO ANTONIO GABRIEL	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
58	170542	CARRIZO SILVIO CRISTIAN	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
59	170544	CASAIS OSCAR ABEL	EST.POL.COM.LOBERIA
60	171211	CASTAÑO MARTA KARINA	CRIA.MAR DEL PLATA 2DA
61	171212	CASTRO GILBERTO MAXIMILIANO	EST.POL.COM.LOBERIA
62	170546	CASTRO GUILLERMINA CELESTE	CRIA.MAR DEL PLATA 2DA
63	170547	CASTRO MONICA LUJAN	JEF.DISTRITAL TANDIL
64	170548	CASTRO PAOLO SANTIAGO	EST.POL.COM.LOBERIA
65	171214	CATALAN ANALIA CAROLINA	DTO.VIAL BALCARCE
66	170553	CHINGOTTO GUZMAN JUAN CARLOS	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
67	170554	CIPOLETTI ADRIAN LUIS	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
68	170558	COLMAN ANDREA CAROLINA	JEF.POL.COM.CORONEL VIDAL
69	171217	CONTINO SILVIO	CRIA.TANDIL 1RA
70	170559	CORDOBA CARLOS ALBERTO	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
71	170565	CORTES JUAN MANUEL	CRIA.MAR DEL PLATA 13RA.
72	171219	CRUZ MARTIN OSCAR	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
73	170573	CUENCA JAVIER OSCAR	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
74	170574	CURCIO DORIS ELENA	CUARTEL BOMB.ZONA PUERTO M.D.P
75	170575	CURIN JUAN JOSE ALBERTO	EST.POL.COM.CORONEL ROSALES
76	171221	DAGATA VICTORIA	CRIA.MAR DEL PLATA 2DA
77	170577	D'AMBROSIO ALEJANDRO	JEF.POL.COM.GRAL.LAVALLE
78	171222	DAMIANO VERONICA ANABELLA	CRIA.MAR DEL PLATA 2DA
79	170612	DE ANTONI VANESA	DTO.VIAL CHAPADMALAL
80	171100	DE ESTEBAN ESTEFANIA SOLEDAD	EST.POL.COM.LOBERIA
81	170578	DE LA FUENTE MANUEL ALEJANDRO	JEF.DISTRITAL VILLA GESELL
82	171101	DE RICO MARIA CRISTINA	CRIA.TANDIL 1RA
83	170579	DEANES LUCIANA MARIA BELEN	JEF.DISTRITAL TANDIL
84	170582	DEFELIPPE CLEMENCEAU SANDRA	CRIA.MAR DEL PLATA 13RA.
85	170588	DERBES MARIA BELEN	CRIA.MAR DEL PLATA 8VA
86	171223	DESTEFANIS RENE LEONARDO	CRIA.TANDIL 1RA
87	170593	DIAZ HECTOR IGNACIO	JEF.POL.COM.BALCARCE
88	171226	DIAZ SEBASTIAN PATRICIO	EST.POL.COM.MIRAMAR
89	171227	DIAZ ULISES LEONARDO	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
90	170598	DIAZ VANESA ISABEL	CRIA.MAR DEL PLATA 9NA
91	170602	DOMECQ GABRIEL JESUS	JEF.DISTRITAL TANDIL
92	170603	DOMENECH EZEQUIEL LUCAS	CUARTEL BOMBEROS MIRAMAR
93	170604	DOMINGUEZ DAVID ENRIQUE	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
94	170606	DOMINGUEZ PAOLA MARIANA	CRIA.BAHIA BLANCA 1RA
95	171230	DORE DANIELA PAOLA	CRIA.TANDIL 1RA
96	170609	DUCAMP RICARDO ALBERTO	CRIA.MAR DEL PLATA 12DA.
97	171231	DUMPIERRES PAULO SEBASTIAN	EST.POL.COM.MIRAMAR
98	170613	ELIAS DIEGO HERNAN	CRIA.MAR DEL PLATA 2DA
99	170614	ELICHIRIBEHETY WALDEMAR OSCAR	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
100	170616	ESCOBAR CAROLINA INES	JEF.DISTRITAL VILLA GESELL
101	170620	ESPINOLA-FRANCO ROSA MABEL	CRIA.MAR DEL PLATA 9NA
102	170621	ESPINOSA NADIA GUILLERMINA	CRIA.MAR DEL PLATA 9NA
103	170623	ESPINOSA TAMARA SOLEDAD	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA

Boletín Informativo N° 74

104	170625	ESPINOZA MAXIMO DANIEL	JEF.POL.COM.CORONEL VIDAL
105	170626	ESPINOZA PAMELA ROMINA	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
106	171236	ESPOSITO ANGEL JAVIER	CRIA.MAR DEL PLATA 9NA
107	170627	ESTIGARRIBIA GABRIELA MARISOL	JEF.POL.COM.CORONEL VIDAL
108	171237	FALCON DIEGO MATIAS	DELEG.EXPLOSIV.COSTA DEL ESTE
109	170634	FECICIA LUIS MIGUEL	CRIA.MAR DEL PLATA 9NA
110	170638	FERNANDEZ MARIA CELESTE	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
111	170641	FERNANDEZ PAOLA LORENA	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
112	171239	FERNANDEZ SABRINA BELEN	CRIA.MAR DEL PLATA 12DA.
113	170642	FERNANDEZ SANDRA MARIELA	CRIA.TANDIL 1RA
114	171477	FERNANDINO ARIEL HERNAN	JEF.DISTRITAL TANDIL
115	171240	FIDALGO CARLOS DANIEL	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
116	170650	FLORES JOSE LUIS	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
117	171241	FORTI EMMANUEL FABRICIO	CUARTEL BOMBEROS CHAPADMALAL
118	170656	FRIAS CARLOS GUSTAVO	JEF.DISTRITAL BAHIA BLANCA
119	170657	FUNES RAUL NICOLAS	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
120	171244	FURGAT JUAN PEDRO	CUARTEL BOMBEROS NECOCHEA
121	171245	FUSARI LILIAN GRACIELA	EST.POL.COM.MIRAMAR
122	170659	GABUTTI MARCOS DANIEL	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
123	170661	GALANTE FLAVIO ALEJANDRO	EST.POL.COM.MIRAMAR
124	170663	GALIAN VANESA VICTORIA	CRIA.MAR DEL PLATA 12DA.
125	171246	GARCIA ANDRES EDUARDO GABRIEL	CRIA.NECOCHEA 2DA
126	171247	GARCIA LUIS ALBERTO	CUARTEL BOMBEROS NECOCHEA
127	170667	GARCIA ROBERTO DARIO	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
128	170670	GARNICA IVAN EMMANUEL	EST.POL.COM.CORONEL VIDAL
129	170672	GATTI ROXANA EDITH	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
130	170677	GHELARDUCCI EMMANUEL	DTO.VIAL CAMET
131	170678	GIAFALLONE VERONICA BEATRIZ	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
132	170679	GILES JORGE ADRIAN	EST.POL.COM.CORONEL VIDAL
133	170682	GIOINO DIEGO AMERICO	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
134	170683	GIORGI MARISOL LAURA	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
135	171249	GIRI FAVIO DAMIAN	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
136	170685	GIUDICE GUILLERMO GERMAN	CRIA.MAR DEL PLATA 7MA
137	171250	GIULIANO ALFREDO EZEQUIEL	CRIA.NECOCHEA 2DA
138	171253	GODOY GABRIELA ALEJANDRA	CRIA.MAR DEL PLATA 2DA
139	171255	GODOY VANESA NOEMI	EST.POL.COM.MIRAMAR
140	170689	GOMEZ JERONIMO	CRIA.MAR DEL PLATA 2DA
141	170690	GOMEZ MARIA SOLEDAD	CRIA.MAR DEL PLATA 14TA.
142	171257	GOMEZ MIGUEL ANGEL	EST.POL.COM.CORONEL VIDAL
143	170691	GOMEZ VALERIA ELIANA	CRIA.MAR DEL PLATA 14TA.
144	170693	GONZALEZ ALDERETE GABRIEL ALEJ	CRIA.MAR DEL PLATA 12DA.
145	170699	GONZALEZ GABRIELA NOEMI	CRIA.MAR DEL PLATA 14TA.
146	170703	GONZALEZ LUIS ALBERTO	CRIA.NECOCHEA 2DA
147	170704	GONZALEZ MALENA BETIANA	CRIA.MAR DEL PLATA 13RA.
148	170705	GONZALEZ MARIA FERNANDA	CRIA.TANDIL 2DA
149	170707	GONZALEZ MARTIN ALEJANDRO	CRIA.MAR DEL PLATA 12DA.
150	170708	GONZALEZ MARTIN ATAHUALPA	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
151	171259	GONZALEZ MAURO SEBASTIAN	CRIA.NECOCHEA 2DA
152	170710	GONZALEZ PABLO DANIEL	CRIA.MAR DEL PLATA 2DA
153	170716	GORDILLO MORALES RAMIRO	CRIA.MAR DEL PLATA 12DA.
154	170717	GOROSITO MARINO ILEANA SOLEDAD	EST.POL.COM.MIRAMAR
155	170718	GOROZO SANDRA ELISABET	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
156	170720	GRAZIOSO DORA INES	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
157	170724	GUERRERO GISELE ANABELLA	CUARTEL BOMBEROS NECOCHEA

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

158	170725	GUTIERREZ CARINA LAURA	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
159	170726	GUTIERREZ ELENA DEL VALLE	EST.POL.COM.MIRAMAR
160	171262	GUZMAN SONIA LAURA	DTO.VIAL CNEL.VIDAL
161	171263	HARISMENDI GABRIEL DARIO	CRIA.MAR DEL PLATA 8VA
162	171265	HERNANDEZ LENGERT GUSTAVO	JEF.POL.COM.PINAMAR
163	170730	HERNANDEZ SILVANA NOELIA	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
164	170731	HERRAN-NEUMANN SANDRA	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
165	170732	HERRERA GABRIELA ELIZABETH	CRIA.MAR DEL PLATA 12DA.
166	170733	HERRERA MARIA LAURA	EST.POL.COM.MIRAMAR
167	170734	HERRERA NOELIA CARINA	JEF.POL.COM.MIRAMAR
168	170735	HIRIART JUAN MANUEL	CUARTEL BOMB.COSTA DEL ESTE
169	171267	HORMAZABAL DANILO ADEMIR	DELEG.EXPLOSIV.COSTA DEL ESTE
170	170738	IAÑEZ Y YALUNGO PABLO ROMAN	DELEG.EXPLOSIVOS NECOCHEA
171	170737	IANNICIELLO MAXIMILIANO ARMAND	CRIA.MAR DEL PLATA 12DA.
172	171269	IBARRA LEONARDO EZEQUIEL	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
173	170739	IFRAN GASTON EDUARDO	CRIA.MAR DEL PLATA 8VA
174	171271	IGLESIAS NATALIA MALENA	DTO.VIAL C.GLORIA
175	170741	IGLESIAS VANESA ANDREA	CRIA.MAR DEL PLATA 12DA.
176	170742	ILLIA DANIELA ALBANA	CRIA.TANDIL 1RA
177	171272	ISLA MARIA SOLEDAD	ESC.CABALLERIA PINAMAR
178	171273	JUAN SEBASTIAN JESUS	CRIA.MAR DEL PLATA 12DA.
179	170749	JUAREZ CLAUDIO GABRIEL	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
180	170750	JUAREZ GOMEZ BARBARA GEORGINA	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
181	170752	JUAREZ MARIA LUJAN	DELEG.DELITOS AMB.M.DEL PLATA
182	170753	JUAREZ NATALIA DAIANA	CRIA.MAR DEL PLATA 9NA
183	170756	LABARTHE NESTOR ADRIAN	EST.POL.COM.LOBERIA
184	170761	LALLI CRISTIAN OMAR	JEF.POL.COM.BALCARCE
185	170763	LAPETINA MARIO NESTOR	CUARTEL BOMBEROS MIRAMAR
186	170766	LARRALDE YESICA EDITH	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
187	170769	LASCA PAMELA MARIANA	CRIA.MAR DEL PLATA 5TA
188	170770	LATTINI PAZOS LUCIANO HERNAN	DTO.VIAL CAMET
189	170772	LEDESMA JESSICA YANINA	DTO.VIAL GRAL.LAVALLE
190	170773	LEDESMA MARIA BELEN	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
191	170774	LEGAL MARIA DEL CARMEN	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
192	170775	LENCINAS DAVID SANTIAGO	CUARTEL BOMB.COSTA DEL ESTE
193	171278	LESCANO CLAUDIO AURELIO	JEF.POL.COM.CORONEL VIDAL
194	170782	LIOTTO MARCOS DANIEL	CRIA.NECOCHEA 2DA
195	170786	LONGHI GABRIELA VERONICA	JEF.POL.COM.CORONEL VIDAL
196	171280	LOPEZ ALEJO GUILLERMO	JEF.POL.COM.MIRAMAR
197	170787	LOPEZ BEATRIZ LILIAN MARIEL	CRIA.TANDIL 2DA
198	170789	LOPEZ GUSTAVO AGUSTIN	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
199	170790	LOPEZ HUGO EDUARDO ROBERTO	EST.POL.COM.LOBERIA
200	170792	LOPEZ LORENA VANESA	CRIA.TANDIL 2DA
201	170794	LOPEZ PABLO GERMAN	DTO.VIAL CAMET
202	170796	LORENZETTI MIGUEL ANDRES	JEF.POL.COM.GRAL.LAVALLE
203	170797	LOTO LUCAS GABRIEL	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
204	170799	LUCHETTA LEONARDO JESUS	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
205	171281	LUDUEÑA GUSTAVO DAMIAN	CRIA.MAR DEL PLATA 5TA
206	170801	LUJAN EDUARDO ERNESTO	CUARTEL BOMBEROS CAISAMAR
207	171282	LUQUES PAULO MARTIN	JEF.POL.COM.GRAL.LAVALLE
208	170805	MACHADO HORACIO ANTONIO	CUARTEL BOMBEROS LOBERIA
209	170810	MANSILLA VANESA LILIANA	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
210	170812	MARCHESE FERNANDO NICOLAS	DELEG.EXPLOSIVOS BAHIA BLANCA
211	170814	MARCHI MAURO MARCELO ISRAEL	JEF.DISTRITAL VILLA GESELL

Boletín Informativo N° 74

212	170816	MAROLI CECILIA ANAHI	EST.POL.COM.CORONEL VIDAL
213	170817	MARQUEZ CINTIA ORNELA	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
214	170819	MARTIN LAURA VANESA	CRIA.MAR DEL PLATA 5TA
215	170820	MARTINEZ ARIELA ESTELA	CRIA.TANDIL 2DA
216	170826	MARTINEZ TORRES DARDO DANIEL	CRIA.NECOCHEA 2DA
217	170827	MASIA JAVIER YANCAMIL	CRIA.MAR DEL PLATA 8VA
218	170828	MASON SAMUEL ROSENDO	EST.POL.COM.LOBERIA
219	170829	MASSAFRA FRANCO	JEF.DISTRITAL VILLA GESELL
220	170832	MEDINA CRISTIAN NICOLAS	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
221	170833	MEDINA EMANUEL MAXIMILIANO	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
222	170836	MEDINA MARIANA XIMENA	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
223	171289	MELLONE YESICA ROMINA	CRIA.MAR DEL PLATA 5TA
224	170837	MENDOZA HUGO ALBERTO	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
225	170838	MENDOZA JOSE LUIS	EST.POL.COM.MIRAMAR
226	171290	MENDOZA MARIA JOSE	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
227	170839	MENEGUZZI LUIS NAZARENO	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
228	170844	MERLO MARINA MARCELA	CRIA.MAR DEL PLATA 5TA
229	171291	MESA MARCELO HORACIO	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
230	170845	METZ LAUREANO DAVID	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
231	170846	MEZA SONIA NOEMI	CRIA.MAR DEL PLATA 7MA
232	170847	MICONI MAXIMILIANO SEBASTIAN	EST.POL.COM.CORONEL ROSALES
233	170848	MIGNONE WALTER OSMAR	CRIA.MAR DEL PLATA 5TA
234	170849	MILEI MARIA ALEJANDRA RITA	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
235	171292	MOLINA DARIO ANDRES	CRIA.TANDIL 1RA
236	170853	MOLINA SERGIO DANIEL	CRIA.TANDIL 1RA
237	171294	MONJES MERCEDES ELISABET	CUARTEL BOMBEROS QUEQUEN
238	170858	MONTENEGRO VELASQUEZ MARIANA	CRIA.MAR DEL PLATA 7MA
239	170860	MONTEROS CARLOS SEBASTIAN	CRIA.NECOCHEA 1RA
240	171295	MORALES ANGELA LILIAN	JEF.POL.COM.PINAMAR
241	170862	MORAÑA SEBASTIAN HUGO	CRIA.MAR DEL PLATA 5TA
242	170865	MORENO DIEGO MIGUEL	CRIA.NECOCHEA 2DA
243	170866	MORENO FACUNDO LEONEL	CRIA.NECOCHEA 3RA
244	170868	MOREYRA NESTOR JUAN	CRIA.BAHIA BLANCA 3RA
245	170876	MUÑOZ FERNANDO MIGUEL	CRIA.MAR DEL PLATA 5TA
246	170878	NADALE MATIAS EMILIANO	EST.POL.COM.MIRAMAR
247	170879	NAHUEL PAN PEDRO EUDOS	JEF.DISTRITAL TANDIL
248	170881	NICOLOSSI ANGEL OMAR	CRIA.MAR DEL PLATA 5TA
249	170882	NIMES MARILINA	CRIA.MAR DEL PLATA 7MA
250	170885	NOVOA LAURA LEONOR	EST.POL.COM.CORONEL VIDAL
251	170886	OCHOA OSCAR EZEQUIEL	DTO.VIAL BAHIA BLANCA
252	170887	OLGUIN EMANUEL EDUARDO	CRIA.TANDIL 2DA
253	170889	OLIVA MATIAS EZEQUIEL	CRIA.MAR DEL PLATA 6TA
254	170892	OROZCO MARCOS GUSTAVO	CRIA.MAR DEL PLATA 6TA
255	170893	ORTEGA ANDREA LUJAN	CRIA.MAR DEL PLATA 7MA
256	170894	ORTIZ MARIANO DANIEL EDGARDO	DTO.VIAL VIVORATA
257	170895	ORTIZ ORLANDO JOSE	CRIA.MAR DEL PLATA 6TA
258	170897	OSAN PABLO NELSON	CUARTEL BOMBEROS QUEQUEN
259	170898	PACHECO ANABEL ESTER	EST.POL.COM.MIRAMAR
260	170899	PACHECO SANTIAGO DANIEL	EST.POL.COM.BALCARCE
261	170900	PADILLA VICTOR EMANNUEL	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
262	170901	PAEZ MATIAS EZEQUIEL	CRIA.MAR DEL PLATA 6TA
263	170902	PALACIOS MARCELO MOISES	CRIA.NECOCHEA 1RA
264	170904	PALOMINO ABEL FERNANDO	CRIA.MAR DEL PLATA 6TA
265	170906	PANACCIO EZEQUIEL ADAN	CRIA.MAR DEL PLATA 6TA

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

266	170908	PARISI MARIA ROMINA	CRIA.MAR DEL PLATA 7MA
267	170910	PARRA VALERIA CRISTINA	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
268	170911	PARRADO MIGUEL ROLANDO	CRIA.MAR DEL PLATA 6TA
269	170913	PATIÑO VALERIA VIVIANA	DTO.VIAL DE LA COSTA
270	170914	PATRI MARCELO ALEJANDRO	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
271	170932	PEÑALOZA GUSTAVO ALBERTO	CRIA.MAR DEL PLATA 6TA
272	170923	PERALTA PABLO RICARDO	JEF.POL.COM.BALCARCE
273	170925	PEREYRA ADRIAN MARCOS	JEF.POL.COM.BALCARCE
274	170927	PEREYRA NATALIA SOLEDAD	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
275	171299	PEREZ JULIO ALEJANDRO FABIAN	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
276	170929	PEREZ NADIA CAROLINA	EST.POL.COM.CORONEL VIDAL
277	170935	PIEROTTI JESUS CESAR HERNAN	DELEG.EXPLOSIVOS M.DEL PLATA
278	170939	PIZZO GUSTAVO ADRIAN	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
279	170942	PONCE RAUL ALEJANDRO	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
280	170943	PONTNAU ALEJANDRO JAVIER	PATRULLA RURAL BAHIA BLANCA
281	170944	PONTNAU RICARDO ARIEL	CRIA.BAHIA BLANCA 1RA
282	170945	PONZINI LUIS ADRIAN	CRIA.MAR DEL PLATA 7MA
283	171300	PORCEL CARINA DANIELA	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
284	170946	POSADAS VICTOR DARIO	CRIA.MAR DEL PLATA 7MA
285	170949	POZA OSCAR ALBERTO	EST.POL.COM.BALCARCE
286	170952	PREZIOSO LUCIANO MARTIN	CRIA.MAR DEL PLATA 7MA
287	170953	PRIETO ANIBAL ALBANO	CRIA.MAR DEL PLATA 7MA
288	170955	PUCINERI MARIA VANESA	CRIA.MAR DEL PLATA 7MA
289	171301	PUGLIESI JOSE LUIS	CRIA.MAR DEL PLATA 12DA.
290	170957	PURDIE CRISTIAN NAHUEL	DELEG.EXPLOSIVOS M.DEL PLATA
291	170958	PURRAN JORGE ALEJANDRO JESUS	CRIA.BAHIA BLANCA 5TA
292	170960	QUATTROCCHI DIEGO	EST.POL.COM.CORONEL VIDAL
293	170963	QUIROGA RAMOS LEONEL FELICINDO	CRIA.MAR DEL PLATA 8VA
294	170964	QUIROZ OSCAR BENJAMIN	CRIA.MAR DEL PLATA 12DA.
295	170965	RACEDO SOFIA ELIZABETH	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
296	170967	RAMELLS ANIBAL JAVIER	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
297	170968	RAMIREZ ARMANI LUCAS MATIAS	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
298	170971	REBEQUE GABRIELA ALEJANDRA	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
299	171304	RECCHIMUZZI DIEGO HERNAN	EST.POL.COM.MIRAMAR
300	170974	REDMOND NICOLAS RUBEN	CUARTEL BOMB.COSTA DEL ESTE
301	170977	REYES MARIA CRISTINA	CRIA.MAR DEL PLATA 13RA.
302	171306	RICCI NICOLAS CRISTIAN DANIEL	EST.POL.COM.MIRAMAR
303	170982	RIVERA NELSON DANIEL	CRIA.MAR DEL PLATA 13RA.
304	170983	ROBLEDO JUAN PABLO	CRIA.MAR DEL PLATA 13RA.
305	170987	RODRIGUEZ HERNAN PABLO	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
306	170988	RODRIGUEZ MORIA NATALIN	CRIA.MAR DEL PLATA 7MA
307	170989	RODRIGUEZ PAOLA SILVANA	JEF.POL.COM.BALCARCE
308	170990	RODRIGUEZ RAMUNDO GABRIELA	CRIA.MAR DEL PLATA 6TA
309	170991	RODRIGUEZ RAUL ANSELMO	EST.POL.COM.BALCARCE
310	170992	RODRIGUEZ VIVIANA ALEJANDRA	CRIA.MAR DEL PLATA 6TA
311	170997	ROLON ENRIQUE ISMAEL	CUARTEL BOMB.COSTA DEL ESTE
312	170998	ROMAIRONE ELBA ALICIA	CRIA.MAR DEL PLATA 6TA
313	170999	ROMANO MARIA ELENA	CRIA.MAR DEL PLATA 6TA
314	171000	ROMERO CINTIA ERICA PAMELA	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
315	171001	ROMERO JOSE ANTONIO	CRIA.BAHIA BLANCA 1RA
316	171002	ROMERO MATIAS ALEJANDRO	CUARTEL BOMBEROS MIRAMAR
317	171003	ROMERO RUBEN MIGUEL ANGEL	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
318	171309	ROSIGNUOLO ANABELA GRISEL	JEF.POL.COM.PINAMAR
319	171007	ROSSELLO LEONARDO OSCAR	EST.POL.COM.CORONEL ROSALES

Boletín Informativo N° 74

320	171008	ROSSILLO MAURICIO GERMAN	CRIA.MAR DEL PLATA 12DA.
321	171012	SAAVEDRA EDUARDO EZEQUIEL	CRIA.BAHIA BLANCA 1RA
322	171013	SAGREDO SAEZ PATRICIO SEBASTIA	JEF.DISTRITAL BAHIA BLANCA
323	171015	SALAZAR ZUÑIGA PAOLA ALEJANDRA	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
324	171018	SANABRIA RENATO GASTON	CRIA.NECOCHEA 3RA
325	171019	SANCHEZ DOMENEZ FRANCISCO M.	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
326	171020	SANCHEZ HERRERA MARIA CELESTE	JEF.POL.COM.CORONEL VIDAL
327	171312	SANCHEZ MAMANI SOLEDAD GRACIEL	JEF.POL.COM.PINAMAR
328	171314	SANDOVAL MARIANA MAGALI	CRIA.MAR DEL PLATA 5TA
329	171315	SANDOVAL RAMON ESTEBAN	PATRULLA RURAL NECOCHEA
330	171317	SANTILLAN VANESA MARIELA	CRIA.MAR DEL PLATA 5TA
331	171024	SANTOS GUSTAVO ANGEL ADRIAN	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
332	171025	SANTOS MARIA NADIA	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
333	171352	SANTUCHO MARIA DE LOS ANGELES	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
334	171318	SCARPINI DAMIAN IGNACIO	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
335	171031	SCHWINDT NATALIA MARIA	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
336	171322	SIGNETTI ROMERO ROBERTA GISELL	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
337	171035	SILVA MANUEL ALEJANDRO	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
338	171036	SILVA PAOLA NATALIA	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
339	171037	SIRO NATALIA BEATRIZ	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
340	171325	SOSA LUCAS MARTIN	EST.POL.COM.LOBERIA
341	171041	SOTERAS FABIAN GUSTAVO	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
342	171044	STIO NANCY LORENA CAROLINA	JEF.POL.COM.BALCARCE
343	171329	SUAREZ MARTIN PABLO	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
344	171047	SUAREZ PAOLA EDITH	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
345	171330	SUAREZ ROCIO ANABEL	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
346	171051	TAPIA ANDREA LORENA	CRIA.MAR DEL PLATA 1RA
347	171336	TISERA TERESA BEATRIZ	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
348	171338	TORMEY JORGE GABRIEL	JEF.POL.COM.PINAMAR
349	171056	TORRE ALEJANDRA PAOLA	CUARTEL BOMBEROS MONOLITO
350	171057	TORRES MARCELA ANDREA	CUARTEL BOMBEROS LOBERIA
351	171062	TRUSSI YAMILA NOELIA	CRIA.MAR DEL PLATA 13RA.
352	171063	TUERO GABRIEL SEBASTIAN	DELEG.EXPLOSIVOS M.DEL PLATA
353	171064	TURCONI MARIA LUZ	JEF.POL.COM.GRAL.LAVALLE
354	171339	URTARIZ ADRIANA VERONICA	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
355	171066	VALENZUELA JORGE LUIS	EST.POL.COM.LOBERIA
356	171068	VARELA CECILIA NATALIA	JEF.POL.COM.GRAL.LAVALLE
357	171074	VAZQUEZ NESTOR EDUARDO	PATRULLA RURAL NECOCHEA
358	171341	VAZQUEZ ROXANA LILIAN	JEF.DISTRITAL VILLA GESELL
359	171075	VAZQUEZ SEBASTIAN MARCELO	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
360	171076	VAZQUEZ STELLA MARIS	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
361	171077	VEGA CLAUDIO FABIAN	EST.POL.COM.CORONEL ROSALES
362	171079	VELIZ GABRIELA LUJAN	DTO.VIAL BALCARCE
363	171080	VELO ANDREA EDITH	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
364	171084	VILA MARIA FLORENCIA	JEF.DISTRITAL PART.DE LA COSTA
365	171090	VIÑUELA JOSE IGNACIO	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
366	171088	VISCONTI MARINA VERONICA	JEF.POL.COM.BALCARCE
367	171089	VIVAS MARIANO ORLANDO	JEF.DISTRITAL VILLA GESELL
368	171091	WOSZCZYNA JULIO ANDRES	JEF.DISTRITAL MAR DEL PLATA
369	171094	ZAMPELLI ROMINA MARIA VALERIA	JEF.POL.COM.MIRAMAR
370	171096	ZARATE NOELIA SOLEDAD	JEF.DISTRITAL VILLA GESELL
371	171097	ZATLOUKAL FEDERICO MAXIMILIANO	CUARTEL BOMBEROS AEROP.M.D.P.
372	171098	ZOLOA LEONARDO JAVIER	CUARTEL BOMBEROS NECOCHEA

SEDE DESCENTRALIZADA DE FORMACIÓN POLICIAL MAR DEL PLATA 06
LUGAR: ESCUELA DE INVESTIGACIONES

LUGAR	FECHA	HORARIO	ASIGNATURA	GRUPO
Escuela de Investigaciones (ex Liceo Policial)	LUNES 22 OCTUBRE	08:00 a 09:00	Seguridad y comunidad	D
		09:00 a 10:00	Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales II	
		10:00 a 10:20	RECESO	
		10:20 a 11:20	Informática y Tecnología Aplicada	
		11:20 a 12:20	Comunicación	
		12:20 a 13:20	Mediación	
LUGAR	FECHA	HORARIO	ASIGNATURA	GRUPO
Escuela de Investigaciones (ex Liceo Policial)	VIERNES 26 OCTUBRE	08:00 a 09:00	Seguridad y comunidad	E
		09:00 a 10:00	Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales II	
		10:00 a 10:20	RECESO	
		10:20 a 11:20	Informática y Tecnología Aplicada	
		11:20 a 12:20	Comunicación	
		12:20 a 13:20	Mediación	

SEDE DESCENTRALIZADA DE FORMACIÓN POLICIAL MAR DEL PLATA 06
LUGAR: ESCUELA DE INVESTIGACIONES
DOMICILIO: CNO. CENTENARIO KM. 17.500 – PEREYRA IRAOLA

	LEG	NOMBRE Y APELLIDO	DESTINO	GRUPO
1	170412	ACOSTA LEANDRO CESAR E.	SUP.SEGURIDAD SINIESTRAL	A
2	170414	ACUÑA JUAN CARLOS	EST.POL.COM.C. DE ARECO	B
3	170415	AGOSTEGUI MARIANO GABRIEL	SEC.VIAL AUTOPISTA LA PLATA	A
4	170416	AJALA DENISA RAQUEL ELIZABETH	CRIA.LA PLATA 3RA	A
5	170417	ALANIZ SABRINA MARIELA	CRIA.LOMAS DE ZAMORA 6TA	A
6	170418	ALARCON MAXIMILIANO ALBERTO	EST.POL.COM.MERCEDES	A
7	170419	ALBANO GUIDO LUIS	DIR.BOMB.	A
8	170420	ALBARIÑO SABRINA EMILCE	DTO.VIAL PAVON	A
9	171195	ALBARITO GLADYS DANIELA	EST.POL.COM.C. DE ARECO	B
10	170421	ALBE ADRIAN EDGARDO	JEF.DISTRITAL 25 DE MAYO	A
11	170423	ALBORNOZ NATALIA SOLEDAD	DTO.BANFIELD	A
12	170424	ALDAY PEDRO ALBERTO	EST.POL.COM.GRAL.CONESA	A
13	170425	ALE ELINA GISELE	JEF.DISTRITAL CASTELLI	A
14	170426	ALE YAMILA LORENA	CRIA.CHASCOMUS 1RA	B
15	170427	ALIENDRO GABRIELA EMILSE	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	A
16	170428	ALLEN YAMILA SOLEDAD	EST.POL.COM.PEHUAJO	A
17	170429	ALLENDE CARLA SOLEDAD	CRIA.JUNIN 2DA	A
18	170430	ALMADA FACUNDO ALFREDO	JEF.DISTRITAL BOLIVAR	A
19	170432	ALT WALTER ALBERTO	EST.POL.COM.GRALLAS HERAS	A
20	170433	ALTAVISTA LORENA YANINA	JEF.DISTRITAL BOLIVAR	A
21	170434	ALVAREZ IVANA ANDREA	CRIA.JUNIN 2DA	A
22	170435	ALVAREZ JUAN IGNACIO	EST.POL.COM.TAPALQUE	A

Boletín Informativo N° 74

23	170437	ALVAREZ MARCOS NICOLAS	EST.POL.COM.ADOLFO ALSINA	E
24	170438	ALVAREZ NANCY LORENA	CRIA.LOMAS DE ZAMORA 9NA	A
25	171198	ALVEZ FERNANDA BELEN	EST.POL.COM.PUAN	A
26	170439	AMAYA CELESTE LUCERITO	DIV...SERV.CUST.MERCEDES	A
27	171469	ANGLADA VANESA	EST.POL.COM.MAIPU	A
28	170443	AQUINO CAROLINA ROXANA	DIR.PREV.ECOLOG.Y SUST.	A
29	170446	ARDILES MARIANA DEL CARMEN	DIV...SERV.CUST.MERCEDES	A
30	170447	ARELLANO ROSA DANIELA	CRIA.LAS FLORES	A
31	170448	AREVALO CARLOS ALBERTO	EST.POL.COM.PUAN	A
32	171200	ARIAS DEBORA MARCELA	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	A
33	170452	ARRECHEA LAURA DANIELA	CRIA.OLAVARRIA 2DA	A
34	170454	ARRIGONIS JUAN EZEQUIEL	CRIA.DOLORES	A
35	170455	ARTAZA PABLO HERNAN	CRIA.LANUS 7MA	A
36	170456	ARTIGAS JORGE GASTON	JEF.DISTRITAL 25 DE MAYO	A
37	170458	ASTUDILLO EDUARDO LEONARDO	DEL.EXPLOSIVOS DOLORES	A
38	170461	AVERZA NICANDRA AGUSTINA	DTO.PARRAVICCINI	A
39	170462	AVILA MARIA FLORENCIA	EST.POL.COM.MAIPU	A
40	171201	AVILA RUTH NOEMI	EST.POL.COM.MAIPU	A
41	170463	BACCI PAOLA ESTHER	EST.POL.COM.GRAL.CONESA	A
42	170466	BAIS HECTOR ARIEL	CRIA.CHACABUCO	A
43	170468	BALLESTEROS FACUNDO E.	EST.POL.COM.MERCEDES	A
44	170469	BALVERDI LIDIA NATALIA	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	A
45	170470	BANEGA WALTER ISMAEL	JEF.DISTRITAL GRAL.GUIDO	A
46	170471	BANEGAS CRISTIAN SEBASTIAN	CRIA.BRAGADO	A
47	170472	BARCE CARLOS JOSE	DIV...SERV.CUST.DOLORES	A
48	170473	BARRAGAN WALTER MIGUEL	JEF.DISTRITAL CASTELLI	A
49	171202	BARRERA LUCIO NATALIO	DIV...SERV.CUST.DOLORES	A
50	170479	BASSO JIMENA CINTIA	CRIA.CHACABUCO	A
51	170489	BENITEZ VANESA ROCIO	EST.POL.COM.GRAL.CONESA	B
52	170490	BERESTIN CINTIA MAGALI	EST.POL.COM.MARCOS PAZ	A
53	170491	BERLARI EDUARDO ANDRES	JEF.POL.COM.PEHUAJO	A
54	170492	BERMEJO JOSE ANTONIO GABRIEL	CUART.BOMB. LA MATANZA	A
55	170494	BETZ JUAN ALBERTO	EST.POL.COM.ADOLFO ALSINA	E
56	171204	BILLERES BERNADETTE	CRIA.LAS FLORES	A
57	170497	BLACHE CLAUDIA BETIANA	DIR.RE.P.AR.	B
58	170499	BONAVITA ANABELLA DELFINA	PTO.VIG.SALOMON	B
59	170500	BONOPERA LUCIANO	CRIA.CHACABUCO	B
60	170503	BRACCONI LUCIANA MARISA	JEF.DISTRITAL LUJAN	A
61	171205	BRAMBILLA CRISTIAN JAVIER	DEL.BOMB. LANUS	A
62	170506	BRAVO RAUL EDUARDO	EST.POL.COM.TAPALQUE	A
63	170507	BRAZ JUAN CARLOS	SUP.SEGURIDAD SINIESTRAL	A
64	170508	BRESS SUSANA BEATRIZ	CRIA.OLAVARRIA 1RA	B
65	170509	BREVIS ASTRID EDELVAIS	SUB.CRIA.O'HIGGINS	B
66	170511	BUA LUCAS NELSON	CRIA.BRAGADO	A
67	170512	BUCCI ANDREA CECILIA	JEF.DISTRITAL 25 DE MAYO	B
68	170513	BURGOS ROCIO ESTEFANIA	DIV...SERV.CUST.DOLORES	A
69	170514	BURGUEÑO ALEJANDRO ALBERTO	EST.POL.COM.MAIPU	B
70	170515	BURGUEÑO LUCIO MARCELO G.	DTO.PARRAVICCINI	B
71	170517	BUSTOS PEDRO FABRICIO	SUP.SEGURIDAD SINIESTRAL	A
72	171206	CABAÑES MARTIN MIGUEL	CRIA.DOLORES	B
73	171207	CABRAL EUGENIA MARCELA	DIV.MOTORIZADA	A
74	170520	CABRERA ELENA VANESA E.	PTO.VIG.SEVIGNE	B
75	170526	CALVELO NATALIA ALEJANDRA	CRIA.LOMAS DE ZAMORA 4TA	B
76	170528	CAMPO JUAN ALBERTO	EST.POL.COM.CHIVILCOY	A

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

77	170529	CANEPA LAURA	CRIA.JUNIN 2DA	B
78	170530	CANO LUIS EMMANUEL	DIV...SERV.CUST.DOLORES	A
79	170531	CANTELMI GASTON ERNESTO	CRIA.JUNIN 1RA	B
80	170533	CARBALLO MARIO RICARDO	CUART.BOMB. AZUL	A
81	170534	CARBONE GABRIELA ALEJANDRA	EST.POL.COM.CHIVILCOY	A
82	170536	CARDOZO LUCAS JOAQUIN	CUART.BOMB. DOLORES	A
83	170537	CARLOMAGNO CARLOS AGUSTIN	CRIA.GRAL.GUIDO	B
84	171209	CARMOUZE SILVINA	JEF.DISTRITAL CASTELLI	B
85	170538	CARNEVALE EZEQUIEL ADRIAN	CRIA.BRAGADO	A
86	170539	CARPACCO MAURICIO ERNESTO	SUP.SEGURIDAD SINIESTRAL	A
87	170540	CARPINETI CECILIA PAOLA	JEF.DISTRITAL 25 DE MAYO	B
88	171210	CARREIRAS GASTON ARIEL	SEC.SECRETARIA (BOMB.)	A
89	170543	CARTASSO MARIA EMILIA	CRIA.LAS FLORES	B
90	170545	CASCO JOSE CESAR ALBERTO	CRIA.LANUS 4TA	B
91	171213	CASTRO MARIA ELISA	DEL.BOMB. PEHUAJO	A
92	170549	CASTROSIN MARIANA DANIELA	DEL.DELITOS AMB.LA PLATA	A
93	170550	CATALAN SANDRO ARIEL	DIR.RE.P.AR.	B
94	170551	CEJAS YANINA GISELE	DIV...SERV.CUST.DOLORES	B
95	170552	CEPEDA ROMINA GLADYS	EST.POL.COM.ALBERTI	B
96	171215	CHAILE MARCELA ALEJANDRA N.	SEC.CONT. DE ALCOHOLEMIA	A
97	171216	CHANTIR MARIA DE LOS MILAGROS	CRIA.OLAVARRIA 2DA	B
98	170555	CISNEROS FRANCO DAMIAN	JEF.DISTRITAL BOLIVAR	B
99	170556	CLOKE ALDANA ELISABET	DTO.VIAL EL SOCORRO	A
100	170557	COITIÑO CORREA MAURO DANIEL	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	B
101	171218	CORBELA HECTOR EMMANUEL	CRIA.DOLORES	B
102	170560	CORNEJO WALDEMAR ALFREDO	EST.POL.COM.CNEL. SUAREZ	A
103	170561	CORONEL FATIMA DE LOS A.	DIV...SERV.CUST.MERCEDES	B
104	170562	CORONEL LAURA VERONICA	DIR.INFANTERIA	B
105	170563	CORONEL MARCOS ARIEL	EST.POL.COM.PEHUAJO	A
106	170564	CORREA JORGELINA MABEL	EST.POL.COM.GRAL.CONESA	B
107	171470	CORTES CELSO ADRIAN	CUART.BOMB. DOLORES	A
108	170566	CORTEZ CELIA SOLEDAD	DTO.VIAL GORCHS	B
109	170567	CORTI JULIO CESAR	CUART.BOMB. LA PLATA	B
110	170568	COSTANZO MATIAS GERMAN	EST.POL.COM.CHIVILCOY	B
111	170569	COVINO FABRICIO BERNABE	JEF.DISTRITAL 25 DE MAYO	E
112	170570	CROCCI SILVINA	PATRULLA RURAL DOLORES	B
113	170572	CRÜCCE BETIANA MARTINA	CRIA.LAS FLORES	B
114	170571	CRUZ ANGEL ADRIAN	PATRULLA RURAL LAPRIDA	B
115	171220	CUBRIC HERNAN MARIO	CRIA.LANUS 4TA	B
116	170576	D'ALESSANDRO MARIA DEL C.	CRIA.CHACABUCO	B
117	171348	DE LEON MARINA NOEMI	CRIA.CHASCOMUS 1RA	B
118	170580	DEBORTOLI FLORENCIA MARIA	JEF.POL.COM.PEHUAJO	B
119	170581	DEFEIS NATALIA GISELA	SEC.SECRETARIA (SINIESTRAL)	B
120	170583	DEFEIS ANAHI EDITH	JEF.POL.COM.NUEVE DE JULIO	B
121	171102	DEL RIO JOSE DAMIAN	CRIA.BRAGADO	B
122	170584	DEL RIO JUAN ALBERTO	CRIA.CHASCOMUS 2DA	B
123	170585	DELGADO SEBASTIAN	EST.POL.COM.PEHUAJO	B
124	170586	DELGAUDIO LEONARDO ANDRES	SUP.SEGURIDAD SINIESTRAL	B
125	170587	DEMARE CINTIA PAOLA	CRIA.DOLORES	B
126	170589	DI DONATO CRISTIAN ANDRES	DIR.RE.P.AR.	E
127	171103	DI JULIO ISMAEL JESUS	DEL.EXPLOSIVOS DOLORES	B
128	170590	DI NARDO MATIAS ANDRES	EST.POL.COM.CHIVILCOY	B
129	171224	DIACHUK NESTOR ARIEL	EST.POL.COM.PUAN	B
130	170591	DIAZ ANTONIO ALFREDO ARIEL	CRIA.DOLORES	B

Boletín Informativo N° 74

131	171225	DIAZ EMILIANO GABRIEL	EST.POL.COM.MERCEDES	B
132	170592	DIAZ FERNANDO MARTIN	CUST.SEG.CASA DE GOBIERNO	A
133	170594	DIAZ LORENA NOEMI	DIV...SERV.CUST.LA PLATA	B
134	170595	DIAZ MARIA ROSA	DIV...SERV.CUST.DOLORES	B
135	170596	DIAZ MARIANA ANAHI	DIV...SERV.CUST.DOLORES	B
136	170597	DIAZ OSCAR ISMAEL	EST.POL.COM.MAIPU	E
137	170599	DIMELE FLAVIA VALERIA	EST.POL.COM.MERCEDES	B
138	170600	DIRIE VETTA MARIANA PAULA	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	B
139	170601	DOLCINI LUIS FRANCISCO	CRIA.DOLORES	E
140	171228	DOMINGUEZ CRISTIAN JESUS	DIV...SERV.CUST.MERCEDES	B
141	171229	DOMINGUEZ JUAN MANUEL	JEF.DISTRITAL CASTELLI	E
142	170605	DOMINGUEZ MAXIMILIANO G.	DTO.VIAL BUEN AYRE II	B
143	170607	DUARTE FERNANDA GABRIELA	CRIA.BERISSO 4TA	A
144	170608	DUCA NATALIA SOLEDAD	DTO.BALNEARIO AZUL	E
145	170610	DURE EDUARDO AGUSTIN	EST.POL.COM.NUEVE DE JULIO	B
146	171232	DURETTI DANIELA MARINA	DTO.LAGUNA DE GOMEZ	B
147	170611	DURETTI PEREZ MARILINA M.	CRIA.JUNIN 1RA	B
148	171233	ECHARREN CAROLINA AMANDA	PTO.VIG.SEVIGNE	E
149	171234	ECHAVARRY LEANDRO MARTIN	CUART.BOMB. LA PLATA	B
150	171235	ENRIQUE LEONARDO MATIAS	EST.POL.COM.C. DE ARECO	B
151	170615	ENTRECASA RAFAEL MAXIMILIANO	JEF.POL.COM.MAIPU	E
152	170617	ESCOBAR GERMAN IGNACIO	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	B
153	170618	ESCUBILLA ADRIANA	CRIA.LOMAS DE ZAMORA 5TA	B
154	170619	ESCURDIA PATRICIA ROXANA	JEF.DISTRITAL CASTELLI	E
155	170622	ESPINOSA RUTH MARIELA	CRIA.JUNIN 2DA	B
156	170624	ESPINOZA GISELA EDIT	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	B
157	170628	ETCHEGARAY CINTIA GUADALUPE	CUART.BOMB. DOLORES	B
158	170629	FALABELLA MARIA TACIANA	DTO.VIAL CARABELAS	B
159	170630	FARFAN RAUL ESTEBAN	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	B
160	170631	FARIAS MARIANA VANESA	CRIA.OLAVARRIA 1RA	C
161	170632	FARIAS VANINA MARICEL	EST.POL.COM.GRAL.VIAMONTE	C
162	170633	FAURET ESTEBAN	DEL.EXPLOSIVOS PEHUAJO	B
163	170635	FERNANDEZ ALEJANDRA SOLEDAD	DTO.VIAL ALSINA	B
164	170636	FERNANDEZ CLAUDIO GABRIEL	DIR.PREV.ECOLOG.Y SUST.	C
165	170637	FERNANDEZ LLONA EZEQUIEL	CUART.BOMB. DOLORES	C
166	171238	FERNANDEZ MARIA LAURA	JEFATURA DEP.LA PLATA	A
167	170639	FERNANDEZ MARTA CELIA	JEF.DISTRITAL CASTELLI	C
168	170640	FERNANDEZ MATIAS	CRIA.DOLORES	C
169	170643	FERNANDEZ TAMARA MARIEL	PATRULLA RURAL DOLORES	C
170	170644	FERRERO MARIA EUGENIA	EST.POL.COM.NUEVE DE JULIO	B
171	170645	FERREYRA MARIA ANGELICA DINA	DTO.BALNEARIO AZUL	C
172	170646	FERREYRA MARIA MAGDALENA	JEF.DISTRITAL CASTELLI	C
173	170647	FINO ALDO GONZALO	EST.POL.COM.ADOLFO ALSINA	C
174	170648	FIORI YESICA ANALIA	CRIA.CHACABUCO	C
175	170649	FIRPO LUIS DIEGO	SUP.SEGURIDAD SINIESTRAL	C
176	170651	FOSSATI CARLOS JAVIER	DTO.LAGUNA DE GOMEZ	C
177	170652	FRANCISQUEZ ROBERTO MATIAS	EST.POL.COM.NUEVE DE JULIO	B
178	171242	FREDES JULIO ANDRES	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	C
179	170653	FREITES GASTON RAUL	EST.POL.COM.ADOLFO ALSINA	C
180	170654	FRESCO CINTIA YANINA	CRIA.AZUL 1RA	C
181	171243	FRESCO ROMINA ANABELLA	CRIA.AZUL 1RA	C
182	170655	FRESNES GOICOECHEA ALBERTO	EST.POL.COM.MERCEDES	B
183	170658	GAAL ELISABETH BEATRIZ	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	C
184	170660	GAGLIONE PAOLA VANESSA	CRIA.AZUL 1RA	C

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

185	170662	GALIPO HILDA VERONICA	DIR.PREV.ECOLOG.Y SUST.	C
186	170664	GALLASTEGUI PEDRO DIEGO	DIV...SERV.CUST.DOLORES	C
187	170665	GARAVANO CINTIA MARIA A.	CRIA.LUJAN 2DA	B
188	170666	GARCIA JORGE RAUL	EST.POL.COM.PEHUAJO	B
189	170668	GARCIA SERGIO DANIEL	CUART.BOMB. DOLORES	C
190	170669	GARCILAZO LUIS ESTEBAN	EST.POL.COM.MAIPU	C
191	170671	GARRA DIEGO LUIS	CRIA.GRAL.GUIDO	C
192	170673	GAUNA ROSENDO NAZARENO	CUART.BOMB. DOLORES	C
193	170674	GAVAZZA VANESA MABEL ESTER	CRIA.LAS FLORES	C
194	170675	GEGENA SILVINA GRACIELA	CRIA.LOMAS DE ZAMORA 6TA	C
195	171248	GELABERT KARINA SUSANA	DIR.RE.P.AR.	C
196	170676	GERMANO FERNANDO DAVID	JEF.DISTRITAL 25 DE MAYO	C
197	170680	GIMENEZ CECILIA MICAELA	JEF.DISTRITAL CASTELLI	D
198	170684	GIRAUDO CLAUDIO MAXIMILIANO	JEF.DISTRITAL CASTELLI	B
199	171251	GLUSZCZEWSKI JUAN BENJAMIN	DIV.MOTORIZADA	C
200	171252	GODETTI GABRIEL JOSE	DIV...SERV.CUST.MERCEDES	C
201	171254	GODOY MARIA ELIZABETH	CRIA.LA PLATA 3RA	B
202	170686	GODOY MATIAS ALBERTO	JEF.DISTRITAL S.A.DE ARECO	D
203	170687	GOMEZ GUILLERMO HERNAN	CRIA.ALMIRANTE BROWN 9NA	A
204	170688	GOMEZ GUSTAVO VICTOR	CRIA.GRAL.GUIDO	D
205	171256	GOMEZ HECTOR EZEQUIEL	CRIA.DOLORES	D
206	170692	GOMEZ WALTER JOSE	CRIA.GRAL.GUIDO	B
207	171258	GONGORA SEBASTIAN MATIAS	JEF.DISTRITAL CASTELLI	D
208	170694	GONZALEZ ADRIAN GUSTAVO	EST.POL.COM.NUEVE DE JULIO	B
209	170695	GONZALEZ CARLOS JAVIER	CUART.BOMB. JUNIN	C
210	170696	GONZALEZ DANIEL IGNACIO R.	DIV...SERV.CUST.DOLORES	C
211	170697	GONZALEZ EUGENIA GRACIELA	CRIA.LUJAN 1RA	B
212	170698	GONZALEZ GABRIELA ALEJANDRA	CRIA.CARLOS CASARES	B
213	170701	GONZALEZ JESICA MARIHET	CRIA.LOMAS DE ZAMORA 4TA	C
214	171471	GONZALEZ JORGELINA VALERIA	CRIA.CHASCOMUS 2DA	C
215	170702	GONZALEZ JULIAN MARTIN	DEL.DELITOS AMB.LA PLATA	C
216	170706	GONZALEZ MARISA ALEXANDRA	DTO.VIAL GORCHS	C
217	171260	GONZALEZ MIRTA ALEJANDRA	JEF.DISTRITAL 25 DE MAYO	C
218	170709	GONZALEZ ORELLANO LUDMILA	JEF.POL.COM.PEHUAJO	C
219	170711	GONZALEZ PAOLA YESICA	CRIA.JUNIN 2DA	C
220	170712	GONZALEZ PAULA GABRIELA	CRIA.GRAL.RODRIGUEZ 1RA	C
221	170714	GONZALEZ YAMILA SARA	CRIA.GRAL.RODRIGUEZ 1RA	C
222	170715	GORBEÑA ROMINA PAOLA	CRIA.LA PLATA 4TA	B
223	170719	GOTTESMAN SUSANA VALERIA	CRIA.AZUL 1RA	C
224	170721	GRIGIONI MARIA DE LOS ANGELES	JEF.DISTRITAL 25 DE MAYO	B
225	170722	GROSSO SANTIAGO ABEL JESUS	DIR.PREV.ECOLOG.Y SUST.	C
226	170723	GUAGLIARELLO PAOLA ANDREA	EST.POL.COM.PEHUAJO	C
227	171261	GUILLARDOY JORGE OMAR	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	C
228	170727	GUZMAN VIRGINIA VANESA	CRIA.GRAL.RODRIGUEZ 2DA	C
229	171264	HARISPE RENSO SEBASTIAN	EST.POL.COM.PUAN	B
230	170728	HELFENSTEIN ALEJANDRO MAGNO	JEF.POL.COM.GRAL.BELGRANO	C
231	170729	HERNANDEZ CRISTIAN FERNANDO	EST.POL.COM.PEHUAJO	C
232	171266	HERNER JORGE LUIS	JEF.POL.COM.PUAN	C
233	170736	HORODESKI MAURICIO ANIBAL	DIR.PREV.ECOLOG.Y SUST.	C
234	171268	IBACETA MARCOS ARIEL	JEF.DISTRITAL CASTELLI	D
235	171270	IBAUZA CARLOS DAVID	DIR.PREV.ECOLOG.Y SUST.	C
236	170740	IGLESIAS CRISTIAN ADRIAN	CRIA.LAPRIDA	C
237	170743	INSUA LUIS BENJAMIN	JEF.DISTRITAL CASTELLI	D
238	170744	IRUSTA ELEONORA VANESA	EST.POL.COM.MERCEDES	B

Boletín Informativo N° 74

239	170745	IRUSTA MAURO IVAN	CRIA.DOLORES	D
240	170746	ITURREZ DIEGO REINALDO	CRIA.DOLORES	D
241	170747	IURI HUGO ALDO	EST.POL.COM.TAPALQUE	D
242	170748	JARA JESICA ADRIANA	DIV...SERV.CUST.MERCEDES	C
243	170751	JUAREZ LIDIA MAGDALENA	JEF.DISTRITAL CASTELLI	D
244	171274	JUAREZ SEBASTIAN ALBERTO	DTO.VIAL EL VAPOR	C
245	171275	JURADO MARCELA ALEJANDRA	CRIA.LA PLATA 4TA	B
246	171276	KAIN ESTEBAN JOSE	CRIA.OLAVARRIA 2DA	D
247	170755	KORNUTA MARCELO ALBERTO	DIR.PREV.ECOLOG.Y SUST.	D
248	170757	LACAZE LUIS BELTRAN	DIV...SERV.CUST.DOLORES	C
249	170758	LACOSTE ROMINA MACARENA	EST.POL.COM.GRAL.CONESA	D
250	170759	LACRUA JORGE ESTEBAN	CUART.BOMB. DOLORES	D
251	170760	LAGUANDOS JUAN CRUZ	CRIA.DOLORES	D
252	170762	LAMAITA SILVINA LORENA	EST.POL.COM.MAIPU	D
253	170764	LAPITZONDO MIGUEL EDUARDO	EST.POL.COM.ADOLFO ALSINA	D
254	170765	LAREU MARIA EUGENIA	DTO.INFANTERIA AZUL	D
255	170767	LARRAULET ALBERTO PEDRO R.	CUART.BOMB. DOLORES	D
256	170768	LASALA LUCAS EMMANUEL	EST.POL.COM.CHIVILCOY	B
257	170771	LEDESMA GASTON EDUARDO	EST.POL.COM.PEHUAJO	C
258	171277	LEGUIZAMON ANA AYELEN	CRIA.SAN VICENTE 2DA	C
259	170776	LESCANO CASSULO MAURO H.	JEF.POL.COM.GRAL.VIAMONTE	C
260	170777	LESCANO SILVIA CELESTE	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	C
261	170778	LESTARREPE NESTOR RUBEN	CRIA.DOLORES	D
262	170779	LICATA MARIO IGNACIO	CRIA.CHACABUCO	C
263	170780	LIMA CLAUDIO MARCELO	CRIA.CHACABUCO	C
264	170781	LINARES MARINA SOLEDAD	SUB.CRIA.SIERRAS BAYAS	D
265	171279	LITZA JUAN MANUEL	CRIA.ALMIRANTE BROWN 2DA	B
266	170783	LIZASO VALERIA JULIANA	DIR.RE.P.AR.	C
267	170784	LLANOS MYRIAN KARINA	CRIA.CARLOS CASARES	C
268	170785	LONGHI DEBORA VIRGINIA	EST.POL.COM.MERCEDES	B
269	170788	LOPEZ GUILLERMINA SONIA	CRIA.JUNIN 2DA	C
270	170791	LOPEZ JAVIER OSCAR	SUP.SEGURIDAD SINIESTRAL	D
271	170793	LOPEZ MARIA LAURA	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	C
272	170795	LOPEZ VANESA PAOLA	DIV...SERV.CUST.LA PLATA	D
273	170798	LUCERO GRISELDA NOEMI	SUB.CRIA.VILLA PONSATI	C
274	170800	LUDUEÑA WALTER MATIAS	CRIA.SALTO	A
275	170802	LUNA HERNAN OSCAR	CRIA.BRAGADO	C
276	170803	LUNA JOSE OMAR	DIV...SERV.CUST.PERGAMINO	D
277	170804	LUNA MARIA TERESA	DISTRITAL GRAL.RODRIGUEZ	D
278	171283	MAGALLANES AROSTEGUI ALVARO	CRIA.AVELLANEDA 5TA	C
279	170806	MAIDANA MARIA JULIA	CRIA.CHACABUCO	C
280	170807	MALAGAMBA ESTEBAN DOMINGO	CRIA.GRAL.GUIDO	A
281	170808	MALDONADO HECTOR EDGARDO	EST.POL.COM.ADOLFO ALSINA	D
282	170809	MANFREDO VERONICA ESTEFANIA	CRIA.LUJAN 2DA	C
283	171284	MARAVIGLIA MARIA LAURA	DIV...SERV.CUST.S.NICOLAS	D
284	170811	MARCELLI SABRINA CLAUDIA	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	D
285	170813	MARCHETTI MARIA SILVIA	JEF.DISTRITAL CASTELLI	A
286	170815	MAREGA GABRIELA LILIANA	CRIA.LINCOLN	C
287	171285	MARSON FABIO MATIAS	EST.POL.COM.MERCEDES	C
288	170818	MARTIARENA YESICA ANDREA	JEF.DISTRITAL CASTELLI	A
289	170821	MARTINEZ JORGE JESUS	JEF.POL.COM.PEHUAJO	C
290	170822	MARTINEZ JUAN PABLO	EST.POL.COM.NUEVE DE JULIO	D
291	170823	MARTINEZ MARIA CELESTE	SUP.SEGURIDAD SINIESTRAL	D
292	170824	MARTINEZ MARIA JOSE	JEF.DISTRITAL 25 DE MAYO	D

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

293	170825	MARTINEZ MARIA LAURA	CRIA.SAN NICOLAS 1RA	D
294	171287	MARTINEZ ROMINA NOEMI	DTO.VIAL S. M. DEL MONTE	C
295	170830	MAZZACCO ANDREA IVANA	CRIA.SAN NICOLAS 1RA	D
296	170831	MAZZACCO GABRIELA NOELIA	CRIA.SAN NICOLAS 1RA	D
297	171288	MEDERO PATRICIA GISELA	JEF.POL.COM.NUEVE DE JULIO	D
298	170834	MEDINA HECTOR GUSTAVO	DIR.BOMB.	D
299	170835	MEDINA LORENA RAQUEL	EST.POL.COM.PEHUAJO	D
300	171475	MEDINA VANESA GABRIELA	EST.POL.COM.PEHUAJO	D
301	170840	MERCADO CLAUDIO ARIEL	JEF.DISTRITAL CASTELLI	A
302	170841	MERCADO PAULA VIRGINIA	EST.POLCOM.GRAL.LAS HERAS	A
303	170842	MERCAPIDE VERONICA SOLEDAD	CRIA.LAS FLORES	A
304	170843	MERLO ANDRES ENRIQUE	CRIA.GRAL.GUIDO	A
305	170850	MIQUELINI FACUNDO LEONARDO	DIR.BOMB.	D
306	170851	MOHR DIEGO GABRIEL	CRIA.GRAL.RODRIGUEZ 2DA	D
307	170852	MOLINA MIGUEL EDUARDO	CRIA.LOMAS DE ZAMORA 1RA	D
308	171293	MOLINA SARA NOELIA	DIV...SERV.CUST.LA PLATA	D
309	170854	MOLLEKER MARTIN EZEQUIEL	CRIA.JUNIN 1RA	C
310	170855	MONTAÑA ANA BELEN	DIV...SERV.CUST.LA PLATA	D
311	170856	MONTENEGRO GUILLERMO A.	DTO.COMODORO PY	C
312	170857	MONTENEGRO SEBASTIAN CESAR	DTO.LAGUNA DE GOMEZ	C
313	170859	MONTERISI MARTIN DAMIAN	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	A
314	170861	MONTESANO CEFERINO RAUL R.	CRIA.OLAVARRIA 1RA	A
315	170863	MOREL JAVIER OMAR	JEF.DISTRITAL DOLORES	A
316	170864	MOREL LUIS DAMIAN	DTO.VIAL AUTOPISTA OESTE	D
317	170867	MORETE CAROLINA MARTHA	DIR.PREV.ECOLOG.Y SUST.	D
318	165566	MORRA MARIANO ANDRES	SUB.CRIA.O'HIGGINS	D
319	170869	MOSCA SEBASTIAN ADALBERTO	CRIA.SAN ANDRES DE GILES	C
320	170870	MOYANO JULIO FEDERICO	SEC.SECRETARIA (BOMB.)	D
321	170871	MOYANO SERGIO DAMIAN	DTO.VIAL CAÑUELAS	D
322	170872	MREVED ROSANA ISABEL	PATRULLA RURAL DOLORES	A
323	171296	MÜLLER ANA SOLEDAD	DTO.VIAL LEZAMA	D
324	170873	MUNAR LUCIANO GABRIEL	CRIA.BRAGADO	D
325	170877	MUÑOZ ROMINA SOLEDAD	CRIA.AZUL 1RA	A
326	170874	MURGIA LUIS MARIA	EST.POL.COM.PEHUAJO	D
327	170875	MUSCHIETTI FEDERICO JONATAN	CRIA.CHACABUCO	D
328	170880	NATYNCZYK CRISTIAN ALEJANDRO	DTO.MECHITA	C
329	170883	NOGUERA JUAN CARLOS	SUP.SEGURIDAD SINIESTRAL	D
330	170884	NORIEGA SILVIO MARTIN	DTO.SAN FRANCISCO SOLANO	A
331	159698	OCHOAIZPURO NICOLAS	EST.POL.COM.GRAL.CONESA	C
332	170888	OLHEISER MAXIMILIANO IVAN	EST.POL.COM.ADOLFO ALSINA	D
333	170890	OLIVERA GABRIEL HORACIO	DIR.PREV.ECOLOG.Y SUST.	D
334	170891	ONETTO GUSTAVO DAMIAN	EST.POL.COMGRAL.LAS HERAS	A
335	171297	ORTELLADO ROBERTO FEDERICO	PATRULLA RURAL BRAGADO	C
336	170896	ORUETA MARIA EUGENIA	JEF.POL.COM.GRAL.ALVEAR	D
337	170903	PALOMEQUE JUAN JOSE	DEL.DEP.RE.P.AR.DOLORES	D
338	170905	PALOPOLI MARIA BELEN	CRIA.AZUL 1RA	C
339	170907	PAOLOCA CELINA	DTO.MECHITA	C
340	170909	PARRA LOBOS MATIAS EDUARDO	CRIA.LOMAS DE ZAMORA 10MA	D
341	170912	PASTORINO CRISTINA MARICEL	DIR.PREV.ECOLOG.Y SUST.	D
342	171298	PAVESE LETICIA IRENE	DIV...SERV.CUST.S.NICOLAS	C
343	170915	PAZ MANUEL FERNANDO	DEL.DEP.RE.P.AR.QUILMES	D
344	170916	PAZ VICTOR MAXIMILIANO	DTO.LAGUNA DE GOMEZ	D
345	170917	PEIRANO SILVINA LUJAN	CRIA.DOLORES	C
346	170919	PELLATI MARIA DE LOS ANGELES	CRIA.SAN ANDRES DE GILES	C

Boletín Informativo N° 74

347	170920	PENINI SANDRO GASTON	CRIA.JUNIN 2DA	D
348	170933	PEÑALVA JESICA LUCIANA	DIV...SERV.CUST.S.NICOLAS	C
349	170921	PERALTA ANGEL ABEL	EST.POL.COM.PEHUAJO	C
350	170922	PERALTA NATALIA CELESTE	DEL.DEP.RE.P.AR.DOLORES	D
351	170924	PERET SILVIO ANDRES	JEF.DISTRITAL BOLIVAR	D
352	170926	PEREYRA LUCAS GABRIEL	JEF.DISTRITAL CASTELLI	C
353	170928	PEREZ MIRANDA GRISELDA R.	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	E
354	170930	PERINI HERNAN SEBASTIAN	EST.POL.COM.MERCEDES	D
355	170931	PETINA LAURA DEL VALLE	EST.POL.COM.C. DE ARECO	D
356	170934	PICCIONI ALICIA BEATRIZ	JEF.POL.COM.GRAL.BELGRANO	C
357	170936	PILARIA RAFAEL JOSE	CRIA.GRAL.GUIDO	E
358	170937	PINO MONICA JESICA	DTO.VIAL EL SOCORRO	D
359	170938	PIRALI MARIA CONSUELO	DIV...SERV.CUST.DOLORES	E
360	170940	PLANELLS JOAQUIN RUBEN	CRIA.DOLORES	E
361	170941	POLO MARCOS ALEJANDRO	DIV...SERV.CUST.DOLORES	E
362	170947	POUGY CARLOS ALBERTO	CRIA.GRAL.RODRIGUEZ 1RA	D
363	170948	POVEDA DAMIAN JULIO IGNACIO	JEF.DISTRITAL BOLIVAR	E
364	170951	PRALONG NESTOR FABIAN	CRIA.LOMAS DE ZAMORA 10MA	D
365	170954	PRIETO PABLO DAMIAN	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	E
366	170956	PUEBLA CLAUDIO RUBEN ANIBAL	DIR.PREV.ECOLOG.Y SUST.	D
367	170959	PUTTRICH WALTER RAMON	SUP.SEGURIDAD SINIESTRAL	D
368	171302	QUINTANA CRISTIAN GABRIEL	SUP.SEGURIDAD SINIESTRAL	E
369	170961	QUINTEROS EDGARDO RODRIGO	CRIA.SAN ANDRES DE GILES	D
370	170962	QUIROGA GABRIELA ALEJANDRA	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	E
371	170966	RAFAEL EZEQUIEL HERNAN	SUP.SEGURIDAD SINIESTRAL	E
372	171303	RAMIREZ HORACIO ENRIQUE	CRIA.BERAZATEGUI 4TA	A
373	170969	RAMOS LEONARDO DAVID	DTO.VIAL EZEIZA	D
374	170970	RAVENNA LILIANA SOLEDAD	JEF.POL.COM.PEHUAJO	E
375	170972	RECALDE FLORENCIA SOLEDAD	SUB.CRIA.LOMA NEGRA	E
376	170973	RECALDE HECTOR LUIS	DIR.INFANTERIA	E
377	170975	REINAGA MARIA JOSE	CRIA.CARLOS CASARES	E
378	170976	REMOLI NATALIA GABRIELA	SUB.CRIA.GRAL.O'BRIEN	E
379	171305	REYNOSO LUCIANA MARICEL	CUST.SEG.CASA DE GOBIERNO	B
380	170978	REYNOSO RAMIRO	EST.POL.COM.MERCEDES	D
381	170979	RIGO SOLEDAD CELIA LILIAN	CRIA.BERISSO 4TA	C
382	170980	RIVAS MONICA GRACIELA	CRIA.CHACABUCO	D
383	170981	RIVAS NATALIA BEATRIZ	EST.POL.COM.MERCEDES	D
384	171307	ROCHA OMAR MATIAS	DIV...SERV.CUST.PERGAMINO	E
385	171353	RODOLICO MELISA ROMINA	DIV...SERV.CUST.QUILMES	E
386	170984	RODRIGUEZ BARBARA GISELA	CRIA.BERISSO 4TA	C
387	170985	RODRIGUEZ EDITH VIVIANA	CRIA.LA PLATA 9NA	C
388	170986	RODRIGUEZ GABRIELA FERNANDA	EST.POL.COM.C. DE ARECO	D
389	170993	ROIG NATALIA LORENA	JEF.DISTRITAL CHACABUCO	D
390	170994	ROJAS LORENA EDITH	EST.POL.COM.TAPALQUE	E
391	170995	ROLDAN FABIAN HERNAN	SEC.SECRETARIA (BOMB.)	E
392	170996	ROLDAN VICTOR ABEL	EST.POL.COM.CHIVILCOY	D
393	171004	RONCATTI PABLO DAMIAN	CRIA.JUNIN 1RA	D
394	171005	ROONAY FRANCO MATIAS S.	DIV...SERV.CUST.DOLORES	E
395	171308	ROSALES MARIO ROLANDO	CRIA.CHACABUCO	E
396	171006	ROSALES SUSANA VERONICA	JEF.POL.COM.GRAL.ALVEAR	E
397	171009	ROVERA LEONARDO ANTONIO	DIR.PREV.ECOLOG.Y SUST.	E
398	171010	RUIZ LAURA ELISABETH	DTO.AEROPUERTO	D
399	171011	RUIZ SILVIA ANTONELA	CRIA.LAPRIDA	C
400	171310	RUSSILLO LEANDRO DANIEL	JEF.DISTRITAL BOLIVAR	E

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

401	171014	SALA AGUSTINA	CUST.SEG.CASA DE GOBIERNO	C
402	171311	SALDUA GISELA ROMINA	DIV...SERV.CUST.DOLORES	E
403	171016	SALLAGO MARIA LUJAN	DIR.PREV.ECOLOG.Y SUST.	E
404	171017	SALVO LUCIANO MARTIN	CRIA.JUNIN 1RA	E
405	171313	SANCHEZ MARIA CELESTE	CRIA.ENSENADA 1RA	D
406	171021	SANSONE MAURO ARIEL	CRIA.CHACABUCO	E
407	171316	SANTELLAN VANESA NIEVES	CRIA.OLAVARRIA 2DA	E
408	171022	SANTILLAN LEONARDO MATIAS	DIR.TRASL.INT.DE DETEN.	E
409	171023	SANTILLAN ROSA GUADALUPE	CRIA.ENSENADA 3RA	D
410	171026	SANTOS ROBERTO MARCOS G.	SUP.SEGURIDAD SINIESTRAL	E
411	171472	SAPUTO ANALISA	DTO.VIAL LAS FLORES	D
412	171027	SARCO RICARDO ALBERTO	DTO.COMODORO PY	D
413	171028	SARDAN EZEQUIEL SERGIO	CRIA.LANUS 5TA	D
414	171029	SASSO SILVINA MARIA	DIR.CABALLERIA	D
415	171030	SAUCO ALFREDO ALEXIS	JEF.DISTRITAL 25 DE MAYO	E
416	171319	SCHWEMLER LEONARDO E.	CRIA.LAPRIDA	D
417	171032	SCOFFIEDL CARLOS EMILIANO	SUP.SEGURIDAD SINIESTRAL	E
418	171033	SCUFFI SILVIA LORENA	PTO.VIG.SALOMON	E
419	171034	SEGOVIA JONATAN MAURO	SUB.CRIA.VILLA PONSATI	D
420	171320	SEIJAS VERONICA NATALIA	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	E
421	171321	SHUTTE LUCRECIA JAQUELINA	DIV...SERV.CUST.S.NICOLAS	E
422	171323	SMITH GILDA NATACHA	DTO.VIAL S. M. DEL MONTE	E
423	171324	SORIA KAREN ELIZABETH	CRIA.LANUS 1RA	E
424	171038	SOSA CECILIA CAROLINA	DIV.SERV.CUST.MERCEDES	E
425	171039	SOSA MAURO SEBASTIAN	CRIA.CHACABUCO	E
426	171326	SOTELO EDGARDO ARIEL	SEC.CONT. DE ALCOHOLEMIA	A
427	171327	SOTELO JOSE LUIS	CRIA.GRAL.RODRIGUEZ 2DA	E
428	171040	SOTERA MARINES	EST.POL.COM.CHIVILCOY	D
429	171042	SOTO NADIA SOLEDAD	EST.POL.COM.MAIPU	E
430	171043	SPANEVELLO CORINA MARICEL	SEC.SECRETARIA (BOMB.)	E
431	171328	SUAREZ ARIEL HERNAN	CRIA.LOMAS DE ZAMORA 7MA	E
432	171045	SUAREZ MARCO ANTONIO	EST.POL.COM.CHIVILCOY	D
433	171046	SUAREZ MATIAS SEBASTIAN	CUART.BOMB. HUDSON	E
434	171331	SUEIRO MARIANO RUBEN	VIAL RUTA PANAMERICANA	E
435	171048	SUNINO JUAN MANUEL	DEL.EXPL. SAN NICOLAS	E
436	171332	SURACHE NADIA ROMINA	DTO.VIAL GRAL.PINTO	E
437	171049	SURIZU YANINA SOLEDAD	CRIA.LAPRIDA	D
438	171050	TALIAVACHI JULIO CESAR	DIR.BOMB.	E
439	171333	TAYLOR NICOLAS ESTEBAN	PATRULLA RURAL DOLORES	E
440	171052	TEJERA MARTIN ELISEO	CRIA.SAN NICOLAS 1RA	E
441	171053	TELLERIA ANDREA CELESTE	JEF.DISTRITAL CASTELLI	E
442	171334	TELLERIA MATIAS MAXIMILIANO	JEF.DISTRITAL CASTELLI	E
443	171335	TICEYRA MARIO ARIEL	SUP.SEGURIDAD SINIESTRAL	E
444	171054	TITO MARISA EVANGELINA	EST.POL.COM.MERCEDES	E
445	171055	TOMELO PAULO CESAR	CUART.BOMB. JUNIN	E
446	171337	TOMPSHON BERNARDO RAUL	CUART.BOMB. DOLORES	E
447	171473	TORIBIO MARCOS ARIEL	CRIA.LAPRIDA	E
448	171058	TORRES MARTIN ANIBAL	CRIA.NAVARRO	E
449	171059	TRAVELLA GABRIELA VANESA	CRIA.LINCOLN	E
450	171060	TROPEA LUCIANO	EST.POL.COM.TAPALQUE	E
451	171061	TRUJILLO CARLOS ANDRES	DEL.BOMB. LANUS	E
452	171065	VALENZUELA GISELA SAMANTA	DTO.VIAL PERGAMINO	E
453	171067	VAN KOORY HERNAN ALEJANDRO	DIR.RE.P.AR.	E
454	171069	VARELA CINTIA VERONICA	DTO.VIAL BUEN AYRE I	E

455	171070	VARGAS CARLOS ALBERTO	CRIA.LOMAS DE ZAMORA 9NA	E
456	171071	VARGAS LUIS ALBERTO	EST.POL.COM.CHIVILCOY	E
457	171340	VARGAS PATRICIA ALEJANDRA	CRIA.LA PLATA 2DA	E
458	171072	VAZQUEZ CLAUDIA ANDREA	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	E
459	171073	VAZQUEZ GERMAN IGNACIO	JEF.POL.COM.PEHUAJO	E
460	171078	VELAZQUEZ FACUNDO ERNESTO	CRIA.SAN NICOLAS 1RA	E
461	171342	VELAZQUEZ ROBERTO NICOLAS	CUART.BOMB. SAN NICOLAS	E
462	171343	VERA CLAUDIO SIMON	CRIA.CHASCOMUS 2DA	D
463	171344	VERGARA MARIA PAULA	DIR.INFANTERIA	E
464	171081	VIDELA HUGO FACUNDO	CRIA.LA PLATA 14TA	E
465	171082	VIDELA MATIAS NICOLAS	JEF.POL.COM.PEHUAJO	E
466	171083	VIGLINO JOSE MARIA	EST.POL.COM.ALBERTI	E
467	171085	VILA NOELIA BEATRIZ	CRIA.ALMIRANTE BROWN 7MA	C
468	171086	VILLAVERDE LUCIANA LORENA	CRIA.CHASCOMUS 1RA	D
469	171087	VIRGINIO JONATAN CRISTIAN	DIR.PREV.ECOLOG.Y SUST.	E
470	171346	WEGELIN DANIEL ANDRES E.	CRIA.SAN NICOLAS 1RA	E
471	171092	YBAÑEZ JESUS JAVIER	DEL.DEP.RE.P.AR.MORON	E
472	171347	ZABALA MARIA EUGENIA	DIV...SERV.CUST.S.NICOLAS	E
473	171093	ZAMBRINI ROBERTO ARIEL	CRIA.LOMAS DE ZAMORA 10MA	E
474	171095	ZAPATA NANCY ADRIANA	EST.POL.COM.PUAN	E
475	171099	ZUCCARO HECTOR ALEJANDRO	SUP.CUST.OB.Y T.DETENIDOS	E

LA PLATA, 13 de septiembre de 2007.

Visto el expediente administrativo N° 21.100-991.777/07 mediante el cual se analiza la situación de la Aspirante a Oficial de Policía Buenos Aires 2 Andrea Celina Soledad Guerrero, y

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana Andrea Celina Soledad Guerrero fue incorporado en calidad de Aspirante a Oficial de Policía Buenos Aires 2 mediante Resolución N° 2110 de fecha 27 de octubre de 2006, con carácter de condicional, quedando sujeto al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Formación y Capacitación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para su designación;

Que a fs. 01 la Srta. Andrea Celina Soledad Guerrero remite nota de desistimiento a la Sra. Directora de la Escuela de Policía Buenos Aires 2, Sede Morón, fechada el 18 de junio de 2007;

Que a fs. 03 a requerimiento de la Directora de la Escuela Policía Buenos Aires 2, ratifica su solicitud, en los términos que establece la Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso a), fundamentando su decisión en que la propuesta policial no abarca sus expectativas personales;

Que a fs.10 la Dirección de Formación Básica en virtud del desistimiento formulado, estima conveniente proceder a la exclusión del Curso de Formación Inicial a la nombrada;

Que por Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso a), se establece la presente situación como causal de exclusión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le son conferidas por su cargo y función.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir, a partir del 18 de junio de 2007, a la Aspirante a Oficial de Policía Buenos Aires 2 Andrea Celina Soledad Guerrero (DNI 33.258.465 – Clase 1987) del curso de Formación Inicial para la Policía Buenos Aires 2, que se desarrolla en la Escuela Buenos Aires 2, Sede Morón.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención a la Subsecretaría de Certificación Profesional a los efectos de disponer la revocatoria de nombramiento como Aspirante a Oficial de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Certificación Profesional y a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales-, pasar a la Dirección General de Capacitación y Formación, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 040.

Lic. MARIA BELÉN FERNÁNDEZ
Directora General de
Capacitación y Formación

LA PLATA, 13 de septiembre de 2007.

Visto el expediente administrativo N° 21.100-15.187/07 mediante el cual se analiza la situación de la Aspirante a Oficial de Policía Soledad Méndez, y

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana Soledad Méndez fue incorporada en calidad de Aspirante a Oficial de Policía mediante Resolución N° 1049 de fecha 27 de abril de 2007, con carácter de condicional, quedando sujeta al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Formación y Capacitación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para su designación;

Que a fs. 03 la Srta. Soledad Méndez remite nota de desistimiento al Instituto de Formación Policial, fechada el 22 de Agosto de 2007;

Que a fs. 05 obra informe producido por el Departamento Psico – Socio – Pedagógico con relación al desistimiento formulado, manifestando la Aspirante Méndez que dicha presentación obedece a cuestiones estrictamente personales que la llevan a replantearse los intereses y aptitudes para enfrentar las futuras exigencias laborales;

Que a fs. 06 a requerimiento del Director del Instituto de Formación Policial Juan VUCETICH, fundamenta su solicitud, en los términos que establece la Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso a);

Que ratifica su decisión de desistimiento por motivo de orden personal;

Que a fs. 12 la Dirección de Formación Básica, en virtud del desistimiento puesto de manifiesto, estima conveniente proceder a la exclusión del Curso de Formación Inicial al nombrado;

Que por Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso a), se establece la presente situación como causal de exclusión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le son conferidas por su cargo y función.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir, a partir del 22 de agosto de 2007, a la Aspirante a Oficial de Policía Soledad Méndez (DNI 30.751.665 – Clase 1984) del curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Modulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública), que se desarrolla en el Instituto de Formación Policial "Juan Vucetich".

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención a la Subsecretaría de Certificación Profesional a los efectos de disponer la revocatoria de nombramiento como Aspirante a Oficial de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Certificación Profesional y a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales-, pasar a la Dirección General de Capacitación y Formación, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 041.

Lic. MARIA BELÉN FERNÁNDEZ
Directora General de
Capacitación y Formación

LA PLATA, 13 de septiembre de 2007.

Visto el expediente administrativo N° 21.100-18.523/07 mediante el cual se analiza la situación de la Aspirante a Oficial de Policía Adriana Elizabeth García, y

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana Adriana Elizabeth García fue incorporada en calidad de Aspirante a Oficial de Policía mediante Resolución N° 1364 de fecha 18 de mayo de 2007, con carácter de condicional, quedando sujeta al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Formación y Capacitación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para su designación;

Que a fs. 3 la ciudadana García remite nota de desistimiento al Director de la Escuela Descentralizada de Formación Inicial, Sede Benavidez, fechada el 21 de agosto de 2007, fundamentando su decisión en su estado de gravidez, ratificando su solicitud a fs. 5;

Que a fs. 8 la Escuela Descentralizada de Formación Inicial, Sede Benavidez, pone en conocimiento a la Dirección de Formación Básica del desistimiento formulado por la Aspirante García;

Que a fs. 9 la Dirección de Formación Básica, en virtud del desistimiento puesto de manifiesto, estima conveniente proceder a la exclusión del Curso de Formación Inicial a la nombrada;

Que por Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso a) y e), se establece la presente situación como causal de exclusión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le son conferidas por su cargo y función.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir, a partir del 21 de agosto de 2007, a la Aspirante a Oficial de Policía Adriana Elizabeth García (DNI 30.497.396 – Clase 1983) del curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Modulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública), que se desarrolla en la Escuela Descentralizada de Formación Inicial, Sede Benavidez.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención a la Subsecretaría de Certificación Profesional a los efectos de disponer la revocatoria de nombramiento como Aspirante a Oficial de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Certificación Profesional y a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales-, pasar a la Dirección General de Capacitación y Formación, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 042.

Lic. MARIA BELÉN FERNÁNDEZ
Directora General de
Capacitación y Formación

LA PLATA, 13 de septiembre de 2007.

Visto el expediente administrativo N° 21.100-025.152/07 mediante el cual se analiza la situación del Aspirante a Oficial de Policía Sergio Eduardo Morales, y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Sergio Eduardo Morales fue incorporado en calidad de Aspirante a Oficial de Policía mediante Resolución N° 1049 de fecha 27 de abril de 2007, con carácter de condicional, quedando sujeto al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Formación y Capacitación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para su designación;

Que a fs. 02 el Sr. Sergio Morales remite nota de desistimiento a la Sede Descentralizada de Formación Policial Bahía Blanca, fechada el 06 de agosto de 2007;

Que a fs. 04 a requerimiento del Director de la Escuela de Formación, fundamenta su solicitud, en los términos que establece la Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso a);

Que ratifica su decisión en la existencia de problemas familiares que requieren de su presencia personal;

Que a fs.05 la Dirección de Formación Básica, en virtud del desistimiento formulado, estima conveniente proceder a la exclusión del Curso de Formación Inicial del nombrado;

Que por Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso a), se establece la presente situación como causal de exclusión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le son conferidas por su cargo y función.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir, a partir del 06 de agosto de 2007, el Aspirante a Oficial de Policía Sergio Eduardo Morales (DNI 24.932.868 – Clase 1976) del curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública), que se desarrolla en la Escuela Descentralizada de Formación Policial, sede Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención a la Subsecretaría de Certificación Profesional a los efectos de disponer la revocatoria de nombramiento como Aspirante a Oficial de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Certificación Profesional y a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales-, pasar a la Dirección General de Capacitación y Formación, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 043.

Lic. MARIA BELÉN FERNÁNDEZ
Directora General de
Capacitación y Formación

LA PLATA, 13 de septiembre de 2007.

Visto el expediente administrativo N° 21.100-23.964/07 mediante el cual se analiza la situación del Aspirante a Oficial de Policía Marina Jesús Ulloque, y

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana Marina Jesús Ulloque fue incorporada en calidad de Aspirante a Oficial de Policía mediante Resolución N° 1049 de fecha 27 de abril de 2007, con carácter de condicional, quedando sujeta al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la

Subsecretaría de Formación y Capacitación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para su designación;

Que a fs. 03 la Srta. Marina Ulloque remite nota de desistimiento a la Escuela Descentralizada de Formación Inicial, Sede Olavarría, fechada el 27 de Agosto de 2007;

Que a fs. 05 a requerimiento de la Directora de la Escuela de Formación Inicial, Sede Olavarría, fundamenta su solicitud, en los términos que establece la Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso a);

Que ratifica su decisión de desistimiento por cuestiones de índole personal y la imposibilidad de adaptarse al régimen de internado;

Que a fs.07 la Dirección de Formación Básica, en virtud del desistimiento puesto de manifiesto, estima conveniente proceder a la exclusión del Curso de Formación Inicial a la nombrada;

Que por Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso a), se establece la presente situación como causal de exclusión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le son conferidas por su cargo y función.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir, a partir del 27 de agosto de 2007, a la Aspirante a Oficial de Policía Marina Jesús Ulloque (DNI 27.143.884 - Clase 1979) del curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública), que se desarrolla en la Escuela de Descentralizada de Formación Inicial, Sede Olavarría.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención a la Subsecretaría de Certificación Profesional a los efectos de disponer la revocatoria de nombramiento como Aspirante a Oficial de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Certificación Profesional y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, pasar a la Dirección General de Capacitación y Formación, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 044.

Lic. MARIA BELÉN FERNÁNDEZ
Directora General de
Capacitación y Formación

LA PLATA, 13 de septiembre de 2007.

Visto el expediente administrativo N° 21.100-23.963/07 mediante el cual se analiza la situación del Aspirante a Oficial de Policía Mauro Enrique Tufano, y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Mauro Enrique Tufano fue incorporado en calidad de Aspirante a Oficial de Policía mediante Resolución N° 1793 de fecha 12 de julio de 2007, con carácter de condicional, quedando sujeto al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Formación y Capacitación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para su designación;

Que a fs. 03 el Sr. Mauro Enrique Tufano remite nota de desistimiento a la Escuela Descentralizada de Formación Inicial Sede Mar del Plata,, fechada el 27 de agosto de 2007;

Que a fs. 04 a requerimiento del Subdirector del Instituto de Formación, fundamenta su solicitud, en los términos que establece la Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso a);

Que ratifica su decisión de desistimiento por problemas de índole estrictamente personales;

Que a fs.06 la Dirección de Formación Básica, en virtud del desistimiento formulado, estima conveniente proceder a la exclusión del Curso de Formación Inicial al nombrado;

Que por Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso a), se establece la presente situación como causal de exclusión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le son conferidas por su cargo y función.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir, a partir del 27 de agosto de 2007, el Aspirante a Oficial de Policía Mauro Enrique Tufano (DNI 28.729.842 – Clase 1981) del curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública), que se desarrolla en Sede Descentralizada de Formación Policial Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención a la Subsecretaría de Certificación Profesional a los efectos de disponer la revocatoria de nombramiento como Aspirante a Oficial de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Certificación Profesional y a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, pasar a la Dirección General de Capacitación y Formación, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 045.

Lic. MARIA BELÉN FERNÁNDEZ
Directora General de
Capacitación y Formación

LA PLATA, 14 de septiembre de 2007.

Visto el expediente administrativo N° 21.100-942.593/07 mediante el cual se analiza la situación del Aspirante a Oficial de Policía Jesús Emmanuel Vargas, y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Jesús Emmanuel Vargas fue incorporado en calidad de Aspirante a Oficial de Policía mediante Resolución N° 1049 de fecha 27 de abril de 2007, con carácter de condicional, quedando sujeto al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Formación y Capacitación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para su designación;

Que a fs. 1 el Instructor de Tiro I, Sgto. Castro Navarro Marcelo, eleva a la Dirección de la Escuela Planilla de concepto y derivación, correspondiente al Sr. Vargas, ya que sus calificaciones resultaron muy bajas, presentando una personalidad intolerante y agresiva con sus compañeros;

Que a fs. 2 el Director de la Escuela de Formación Inicial Descentralizada La Plata, solicita se realice las pertinentes entrevistas psicológicas, como la intervención del gabinete a los tutores y docentes de dicha institución un seguimiento académico del alumno;

Que a fs. 3 la Lic. Silvina A. Neer M.P. 52.273 y la Lic. Ana Pessaco M.P. 52.814 emiten informe sobre la entrevista psicológica al Sr. Vargas, concluyendo que el aspirante podría presentar dificultades en las relaciones interpersonales y el desenvolvimiento social, siendo imposible precisar aún cómo sería su reacción ante una frustración mayor vivenciada como un ataque a su integridad, resultando su pronóstico reservado, para lo cual resulta necesario mantener una nueva entrevista que permita ampliar los datos obtenidos;

Que a fs. 5/8 constan las planillas de conceptos del cuerpo de tutores y profesores de distintas asignaturas;

Que a fs. 10 consta una nueva entrevista psicológica, realizada por la Lic. Silvina A. Neer y la Lic. Carina Scharagrodsky cuyo pronóstico en lo que refiere a su formación y posterior desempeño en el puesto resulta desfavorable;

Que a fs. 14 consta la realización de la entrevista efectuada al Aspirante Jesús Emmanuel Vargas en Junta Superior de Reconocimientos Médicos, dictaminando los profesionales Dr. Diego Scarpinelli M.P. 111.695, Dra. Leticia N. Pereyra – Capitán Profesional y Dr. Esteban Enrique Zápico M.P. 16.536 que tras las evaluaciones y seguimientos que se adjuntan las testificaciones realizadas tanto en la Sede de Formación de Infantería como en el Gabinete Psicotécnico de esta Dirección y el examen de entrevista de la fecha, se concluye que el causante no cumple con las aptitudes necesarias para continuar con la Formación Policial;

Que a fs. 16 la Dirección de Formación Básica en virtud de los antecedentes colectados, estima conveniente proceder a la exclusión del Curso de Formación Inicial al nombrado;

Que el artículo 4 del Decreto 3326/04, reglamentario de la Ley 13.201 preceptúa que, sin perjuicio de los requisitos para el ingreso a las Policías de la Provincia de Buenos Aires establecido por la Ley 13.201, deberán cumplimentarse determinados requerimientos específicos expresamente señalados;

Que el segundo párrafo del inciso d) del artículo 4 del Decreto 3326/04 establece que "Las Enfermedades latentes y previas, "no detectable" por las técnicas habituales de evaluación, que se manifiesten con posterioridad a su incorporación, siempre que lo invalidaran para la función policial, traerán aparejada la baja del agente, sin responsabilidad alguna para este Ministerio y sin derecho a reclamo";

Que por Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso d), se establece la presente situación como causal de exclusión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le son conferidas por su cargo y función.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir, a partir del dictado de la presente, el Aspirante a Oficial de Policía Jesús Emmanuel Vargas (DNI 31.714.189 – Clase 1985) del curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública), que se desarrolla en la Sede Descentralizada de Formación Policial la Plata.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención a la Subsecretaría de Certificación Profesional a los efectos de disponer la revocatoria de nombramiento como Aspirante a Oficial de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Certificación Profesional y a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, pasar a la Dirección General de Capacitación y Formación, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 046.

Lic. MARIA BELÉN FERNÁNDEZ
Directora General de
Capacitación y Formación

LA PLATA, 26 de septiembre de 2007.

Visto el expediente administrativo N° 21.100-982.182/07 mediante el cual se analiza la situación del Aspirante a Oficial de Policía Gustavo Hernán Aguirre, y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Gustavo Hernán Aguirre fue incorporado en calidad de Aspirante a Oficial de Policía mediante Resolución N° 1049 de fecha 27 de abril de 2007, con carácter de condicional, quedando sujeto al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la

Subsecretaría de Formación y Capacitación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para su designación;

Que a fs. 16 el Subdirector del Instituto de Formación Policial "Rosendo Matías" eleva informe, el cual refiere que el Aspirante a Oficial de Policía Gustavo Hernán Aguirre no reúne las condiciones y aptitudes mínimas requeridas para operar como futuro Oficial de Policía, adjuntando informe del Gabinete Psico Socio Pedagógico, (fs. 5/ vta.);

Que a fs. 19 consta la realización de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos efectuada al Aspirante Gustavo Hernán Aguirre dictaminando los profesionales Médicos María Adriana Alvarez, Carlos Horacio Urrutia y María Cristina Nigra, que considerando los antecedentes y evaluaciones aportadas, el causante no posee el perfil requerido para continuar con la formación policial;

Que a fs. 21 la Dirección de Formación Básica, en virtud de los antecedentes colectados, estima conveniente proceder a la exclusión del Curso de Formación Inicial al nombrado,

Que el artículo 4 del Decreto 3326/04, reglamentario de la Ley 13.201 preceptúa que, sin perjuicio de los requisitos para el ingreso a las Policías de la Provincia de Buenos Aires establecido por la Ley 13.201, deberán cumplimentarse determinados requerimientos específicos expresamente señalados;

Que el segundo párrafo del inciso d) del artículo 4 del Decreto 3326/04 establece que... "Las enfermedades latentes y previas, "no detectable" por las técnicas habituales de evaluación, que se manifiesten con posterioridad a su incorporación, siempre que lo invalidaran para la función policial, traerán aparejada la baja del agente, sin responsabilidad alguna para este Ministerio y sin derecho a reclamo";

Que por Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso d), se establece la presente situación como causal de exclusión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le son conferidas por su cargo y función.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir, a partir del dictado de la presente, al Aspirante a Oficial de Policía Gustavo hernán Aguirre (DNI 32.883.900 - clase 1987) del curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública), que se desarrolla en el Instituto de Formación Policial "Rosendo Matías".

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención a la Subsecretaría de Certificación Profesional a los efectos de disponer la revocatoria de nombramiento como Aspirante a Oficial de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Certificación Profesional y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, pasar a la Dirección General de Capacitación y Formación, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 055.

Lic. MARIA BELÉN FERNÁNDEZ
Directora General de
Capacitación y Formación

LA PLATA, 26 de septiembre de 2007.

Visto el expediente administrativo N° 21.100-949.576/07 mediante el cual se analiza la situación del Aspirante a Oficial de Policía Schvindt Samuel Israel, y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Samuel Israel Schvindt fue incorporado en calidad de Aspirante a Oficial de Policía mediante Resolución N° 1049 de fecha 27 de abril de 2007, con carácter de condicional, quedando sujeto al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la

Subsecretaría de Formación y Capacitación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para su designación;

Que a fs. 2/3 la Licenciada Silvina Marcellini M.P. 51.838 eleva informe psicopedagógico al Director del Instituto de Formación Policial "Rosendo Matías", con referencia al comportamineto y dificultades planteadas por el Aspirante a Oficial de Policía samuel Israel Schvindt en la asignatura Armamento y Tiro Policial, concluyendo que el mismo presenta un desajuste al perfil, puesto que se observa dificultades organicas, con características de Personalidad que no coinciden con lo normado respecto del Perfil Psicológico conforme a la Ley vigente;

Que a fs. 4 se adjunta constancia de las calificaciones obtenidas por el Aspirante a Oficial de Policía Samuel Israel Schvindt, en el desarrollo de la Tecnicatura;

Que a fs. 8 - a requerimiento de la Dirección de Formación Básica (fs. 6) consta la realización de la entrevista efectuada al Aspirante a Oficial de Policía Samuel Israel Schvindt en Junta Superior de Reconocimientos Médicos, dictaminando los profesionales Médicos María Adriana Alvarez M.P. 112.294, Leticia N. Pereyra - Médico de Policía y María Cristina Negri - Capitán Profesional-, que evaluadas las testificaciones realizadas en el Gabinete Psicotécnico en base a lo obgetivado y tras ser evaluado en Junta Superior de reconocimientos Médicos se concluye que el causante no posee perfil Psicológico requerido para continuar con la carrera policial;

Que a fs. 10 la Dirección de Formación Básica en virtud de los antecedentes colectados, estima conveniente proceder a la exclusión del Curso de Formación Inicial al nombrado;

Que el artículo 4 del Decreto 3326/04, Reglamentario de la Ley 13.201 preceptúa que, sin perjuicio de los requisitos para el ingreso a las Policías de la Provincia de Buenos Aires establecido por la Ley 13.201, deberán cumplimentarse determinados requerimientos específicos expresamente señalados;

Que el segundo párrafo del inciso d) del artículo 4 del Decreto 3326/04 establece que... "Las enfermedades latentes y previas, "no detectable" por las técnicas habituales de evaluación, que se manifiesten con posterioridad a su incorporación, siempre que lo invalidaran para la función policial, traerán aparejada la baja del agente, sin responsabilidad alguna para este Ministerio y sin derecho a reclamo";

Que por Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso d), se establece la presente situación como causal de exclusión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le son conferidas por su cargo y función.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir, a partir del dictado de la presente, al Aspirante a Oficial de Policía Samuel Israel Schvindt (DNI N° 30.461.512 - clase 1983) del curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública), que se desarrolla en el Instituto de Formación Policial "Rosendo Matías".

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención a la Subsecretaría de Certificación Profesional a los efectos de disponer la revocatoria de nombramiento como Aspirante a Oficial de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Certificación Profesional y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, pasar a la Dirección General de Capacitación y Formación, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 056.

Lic. MARIA BELÉN FERNÁNDEZ
Directora General de
Capacitación y Formación

LA PLATA, 26 de septiembre de 2007.

Visto el expediente administrativo N° 21.100-982.183/07 mediante el cual se analiza la situación del Aspirante a Oficial de Policía Jesús Walter Cayetano Pelayo, y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Jesús Walter Cayetano Pelayo fue incorporado en calidad de Aspirante a Oficial de Policía mediante Resolución N° 1049 de fecha 27 de abril de 2007, con carácter de condicional, quedando sujeto al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Formación y Capacitación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para su designación;

Que a fs. 16 el Subdirector del Instituto de Formación Policial "Rosendo Matías" eleva informe, el cual refiere que el Aspirante a Oficial de Policía Jesús Walter Cayetano Pelayo presenta un pronóstico orientativo de desempeño desfavorable con características de personalidad de base que no lo benefician adjuntando informe del Gabinete Psico Socio Pedagógico (fs. 5/ vta);

Que a fs. 19 consta la realización de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos efectuadas al Aspirante Jesús Walter Cayetano Pelayo, dictaminando los profesionales Médicos María Adriana Alvarez, Carlos Horacio Urrutia y María Cristina Nigra, que examinando el mismo y evaluada su condición psicofísica el causante no reúne las condiciones psicofísicas para continuar la formación policial;

Que a fs. 21 la Dirección de Formación Básica, en virtud de los antecedentes colectados, estima conveniente proceder a la exclusión del Curso de Formación Inicial al nombrado;

Que el artículo 4 del Decreto 3326/04, Reglamentario de la Ley 13.201 preceptúa que, sin perjuicio de los requisitos para el ingreso a las Policías de la Provincia de Buenos Aires establecido por la Ley 13.201, deberán cumplimentarse determinados requerimientos específicos expresamente señalados;

Que el segundo párrafo del inciso d) del artículo 4 del Decreto 3326/04 establece que... "Las enfermedades latentes y previas, "no detectable" por las técnicas habituales de evaluación, que se manifiesten con posterioridad a su incorporación, siempre que lo invalidaran para la función policial, traerán aparejada la baja del agente, sin responsabilidad alguna para este Ministerio y sin derecho a reclamo";

Que por Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso d), se establece la presente situación como causal de exclusión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le son conferidas por su cargo y función.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir, a partir del dictado de la presente, al Aspirante a Oficial de Policía Jesús Walter Cayetano Pelayo (DNI N° 29.603.325 - clase 1982) del curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública), que se desarrolla en el Instituto de Formación Policial "Rosendo Matías".

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención a la Subsecretaría de Certificación Profesional a los efectos de disponer la revocatoria de nombramiento como Aspirante a Oficial de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Certificación Profesional y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, pasar a la Dirección General de Capacitación y Formación, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 057.

Lic. MARIA BELÉN FERNÁNDEZ
Directora General de
Capacitación y Formación

LA PLATA, 26 de septiembre de 2007.

Visto el expediente administrativo N° 21.100-026.264/07 mediante el cual se analiza la situación del Aspirante a Oficial de Policía Gustavo Emmanuel Cane, y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Gustavo Emmanuel Cane fue incorporado en calidad de Aspirante a Oficial de Policía mediante Resolución N° 1049 de fecha 27 de abril de 2007, con carácter de condicional, quedando sujeto al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Formación y Capacitación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para su designación;

Que a fs. 02 el Sr. Gustavo Emmanuel Cane remite nota de desistimiento a la Escuela de Formación Inicial Descentralizada, Sede Bahía Blanca, fechada el 30 de agosto de 2007;

Que a fs. 04 a requerimiento del Director de la Escuela de Formación citada, fundamenta su solicitud, en los terminos que establece la Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Regimen de Convivencia, artículo 7 inciso a);

Que ratifica su decisión de desistimiento por problemas de indole extrictamente personales;

Que a fs. 06 la Dirección de Formación Basica, en virtud del desestimiento formulado, estima conveniente proceder a la exclusión del Curso de Formación Inicial al nombrado;

Que por Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso a), se establece la presente situación como causal de exclusión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le son conferidas por su cargo y función.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir, a partir del 30 de agosto de 2007, al Aspirante a Oficial de Policía Gustavo Emmanuel Cane (DNI N° 31.941.607 – clase 1985) del curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública), que se desarrolla en la Escuela de Formación Inicial con Sede en Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención a la Subsecretaría de Certificación Profesional a los efectos de disponer la revocatoria de nombramiento como Aspirante a Oficial de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Certificación Profesional y a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, pasar a la Dirección General de Capacitación y Formación, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 058.

Lic. MARIA BELÉN FERNÁNDEZ
Directora General de
Capacitación y Formación

LA PLATA, 27 de septiembre de 2007.

Visto el expediente administrativo N° 21.100-023.821/07 c/ 21.100-31.408 mediante el cual se analiza la situación de la Aspirante a Oficial de Policía Buenos Aires 2, Mariana Cristina Judes, y

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana Mariana Cristina Judes fue incorporado en calidad de Aspirante a Oficial de Policía Buenos Aires 2 mediante Resolución N° 2110 de fecha 27 de octubre de 2007, con carácter de condicional, quedando sujeta al seguimiento y evaluación del proceso formativo

que realice la Subsecretaría de Formación y Capacitación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para su designación;

Que a fs. 1 del expediente N° 21.100-023.821/07, se eleva informe a la Directora de la Escuela de Policía Buenos Aires 2 Sede Morón, poniendo en su conocimiento que la Aspirante a Oficial de Policía Buenos Aires 2 Mariana Cristina Judes presenta inasistencias desde el 5 de julio del corriente año;

Que a fs. 3 de dicho expediente la Dirección de Formación Básica atento el informe producido en virtud de superar el 80 % de inasistencia estima conveniente proceder a la exclusión del Curso de Formación Inicial a la nombrada;

Que por expediente N° 21.100-31.408, la Aspirante a Oficial de Policía Buenos Aires 2 Mariana Cristina Judes, solicita su reincorporación al curso de formación inicial, la cual fuera rechazada por los motivos expuestos precedentemente;

Que en el Anexo II de la Resolución 793/04 del Ministerio de Seguridad, en el Título Evaluación prevé una asistencia obligatoria del alumno al 90 % de las clases;

Que por Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso b), se establece la presente situación como causal de exclusión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le son conferidas por su cargo y función.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir, a partir del dictado de la presente a la Aspirante a Oficial de Policía Buenos Aires 2 Mariana Cristina Judes (DNI N° 26.226.670 – clase 1978) del curso de Formación Inicial Policía Buenos Aires 2, que se desarrolla en la Sede Morón.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención a la Subsecretaría de Certificación Profesional a los efectos de disponer la revocatoria de nombramiento como Aspirante a Oficial de Policía Buenos Aires 2, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Certificación Profesional y a la Dirección de Personal –Regímenes Policiales-, pasar a la Dirección General de Capacitación y Formación, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 059.

Lic. MARIA BELÉN FERNÁNDEZ
Directora General de
Capacitación y Formación

LA PLATA, 27 de septiembre de 2007.

Visto el expediente administrativo N° 21.100-028.742/07 mediante el cual se analiza la situación del Aspirante a Oficial de Policía Melisa Soledad Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana Melisa Soledad Rodríguez fue incorporada en calidad de Aspirante a Oficial de Policía mediante Resolución N° 1634 de fecha 18 de mayo de 2007, con carácter de condicional, quedando sujeta al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Formación y Capacitación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para su designación;

Que a fs. 02 la Srta. Melisa Rodríguez remite nota de desistimiento al Instituto de Formación Policial, Sede Benavidez, fechada el 30 de agosto de 2007;

Que a fs. 05 a requerimiento del Director del Instituto de Formación Policial, Sede Benavidez, fundamenta su solicitud, en los términos que establece la Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso a);

Que ratifica su decisión de desistimiento por cuestiones de índole personal y la imposibilidad de adaptarse al régimen de internado;

Que a fs. 09 la Dirección de Formación Básica, en virtud del desistimiento puesto de manifiesto estima conveniente proceder a la exclusión del Curso de Formación Inicial a la nombrada;

Que por Disposición 011/06 de la Subsecretaría de Formación y Capacitación en el Anexo II, Régimen de Convivencia, artículo 7 inciso a), se establece la presente situación como causal de exclusión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le son conferidas por su cargo y función.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir, a partir del 30 de agosto de 2007 a la Aspirante a Oficial de Policía Melisa Soledad Rodríguez (DNI N° 32.615.348 – clase 1986) del curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública), que se desarrolla en el Instituto de Formación Policial, Sede Benavidez.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención a la Subsecretaría de Certificación Profesional a los efectos de disponer la revocatoria de nombramiento como Aspirante a Oficial de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Certificación Profesional y a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, pasar a la Dirección General de Capacitación y Formación, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 060.

Lic. MARIA BELÉN FERNÁNDEZ
Directora General de
Capacitación y Formación

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Teniente Primero Legajo N° 21.534, RODRIGUEZ, Claudio Alberto, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-09-07.

Teniente (Técnico) Legajo N° 26.079, LIMA, Carlos Eugenio, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 22-09-07.

Teniente Legajo N° 26.214, FASCIOTTI, Jorge Alejandro, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 14-09-07.

Teniente Legajo N° 26.643, LUNA, Luís Alberto, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 10-09-07.

Subteniente Legajo N° 126.709, MEDINA, José Rubén, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 incisos "b" y "l" del Decreto 3326/04, a partir del día 21-09-07.

Subteniente Legajo N° 111.613, DUETE, Jorge Ismael, perteneciente a la Comisaría Berazategui 4ta., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-09-07.

Subteniente Legajo N° 133.177, YONES, Julio Cesar, perteneciente a la Patrulla Rural de Necochea, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-09-07.

Sargento Legajo N° 144.532, VIZCAINO, Raúl Alberto, se le prorroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-09-07.

Sargento Legajo N° 145.103, ILARI, Liliana Noemí, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones de Mar del Plata, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-09-07.

Sargento Legajo N° 144.488, ALDERETE, Luis Alberto, perteneciente a la Comisaría Merlo 3ra, por Inf. Art. 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-09-07.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Sargento Legajo N° 124.035, MANAZZI, Horacio Enrique, perteneciente a la Delegación Custodia Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos de Trenque Lauquen, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-09-07.

Sargento Legajo N° 138.922, ROCA, Walter Osvaldo, perteneciente a la Comisaría de Almirante Brown 4ta., por Inf. Arts. 110 inciso "a" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-09-07.

Oficial de Policía Legajo N° 162.757, REY, Gabriel Alejandro, perteneciente a la Comisaría de Almirante Brown 4ta., por Inf. Arts. 110 inciso "a" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-09-07.

Oficial de Policía Legajo N° 106.872, CUFRE, Héctor Omar, perteneciente a la División Delegación Servicios Custodia Mar del Plata, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-09-07.

Oficial de Policía Legajo N° 152.543, CHASAMPI, Eduardo Norberto, perteneciente a la Comisaría Lomas de Zamora 4ta., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-09-07.

Oficial de Policía Legajo N° 133.345, SCHIPPER, Mariano Gustavo, perteneciente a la Comisaría Mar del Plata 4ta., por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-09-07.

Oficial de Policía Legajo N° 164.711, CHIMENTI, Néstor Darío, perteneciente a la Comisaría Merlo 6ta., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-09-07.

Oficial de Policía Legajo N° 170.166, FERRARI, Javier Eduardo, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 21-09-07.

Oficial de Policía Legajo N° 162.014, ROMERO, Gustavo Alberto, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "d" y 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 18-09-07.

Oficial de Policía Legajo N° 158.276, TOLEDO, Miguel Ariel, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inciso "a", 110 inciso "i" y 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 21-09-07.

Oficial de Policía Legajo N° 157.227, RETAMOZO, Jorge Luis, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-09-07.

Oficial de Policía Legajo N° 161.855, MARTINEZ Maximiliano, se le proroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 21-09-07.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Subteniente S.G. Legajo N° 107.105, AZOFRA, Rolando Oscar, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 inciso "15", del Decreto Ley 9550/80, y que fuera decretada a partir del día 26-05-05.

Oficial de Policía Legajo N° 168.811, HERNANDEZ, Leonel Pedro, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 114 inciso "d", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 06-07-07.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar